SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Evangelina Mónica Vivante, argentina, nacida el 30/09/1973, de 42 años de edad, DNI 23.424.885, casada, Docente, domiciliada en Agustín Álvarez 670 San Rafael, Mendoza; y Carina Alejandra Jiménez, argentina, nacida el 30/03/1971, de 44 años de edad, DNI 22.093.969, viuda, Comerciante, domiciliada en Montecaseros 2477 San Rafael, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 01/12/2015. 3º) Denominación: **«RENTACAR MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA».** 4º) Domicilio: sede social en Agustín Álvarez Nº 670, San Rafael, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el país o en el exterior, a la siguiente actividad: Alquiler: A la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de vehículos comerciales livianos o utilitarios, sin chofer, y prestación de servicios dentro de la actividad, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseño y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. 6º) Plazo de duración: será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Departamento de Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000,00). 8º) Organo de Administración: Director Titular y Presidente Evangelina Mónica Vivante; Director Suplente: Carina Alejandra Jiménez; las cuales ejercerán sus funciones por el término de dos años. 9º) Organo de fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo prescripto por el Artículo 284 último párrafo de la Ley de Sociedades. 10º) Organo de la representación legal: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales fueren precisos poderes especiales. La Representación Legal y la ejecución natural de su representación, está a cargo del Presidente del Directorio, que con su firma obliga a la Sociedad; y en caso de ausencia de éste, estará a cargo del Director que lo reemplace. El Directorio podrá otorgar poderes especiales a otras personas para que asuman la representación en ejecución de resoluciones adoptadas por el Directorio o por la Asamblea. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Bto. 79746

21/12/2015 (1 P.) $ 100,00

(*)

Comunícase la constitución de **"DAMPAL SOCIEDAD ANÓNIMA".** 1- Socios: Raúl Daniel Palazzini, de 39 años de edad, nacido el día 09 de Abril de 1976, de estado civil casado, argentino, de profesión electrotécnico, con domicilio real en calle Necochea 465, El Pedregal, Rodeo de Medio, Maipú, Mendoza, DNI N° 25.290.709 y Marcelo Fabián Palazzini, de 38 años de edad, nacido el día 23 de Abril de 1977, casado, de profesión electrotécnico, con domicilio real en calle Desaguadero N° 9376, Barrio Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 25.934.506. 2- Constituida por Escritura Pública N° 60 del 04 de Diciembre de 2015.-3- Denominación: DAMPAL S.A. 4- Domicilio: El domicilio de la sede social es calle Necochea 465, «El Pedregal», Maipú, Mendoza.- 5- Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- 6- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora-, b) Agropecuaria; c) Industrial; d) Comercial; e) Importación y Exportación; f) Inmobiliaria; g) Financiera-, 7- Capital Social: se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000), representado por cien acciones de un valor nominal de Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una. Las acciones será ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- 8- Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión podrán designar un presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros. Cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. Presidente: Raúl Daniel Palazzini, Vicepresidente: Marcelo Fabián Palazzini, Director Suplente: Silvana Iris Trigüy: argentina, mayor de edad, casada, de profesión docente, DNI N° 24.651.415, con domicilio real y especial en calle Necochea N° 465, «El Pedregal», Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.- 9- Representación Legal y Uso Firma Social: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 10- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor de los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. -11- Balance: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.-

Bto. 73177

21/12/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

«CORMAT S.A.» Comunícase la constitución de una sociedad anónima, en cumplimiento con lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550. y sus modificatorias conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sra. Limoli Viviana Elizabeth, 38 años, estado civil casada, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, domiciliada en Bº Aconcagua 2, Manzana A casa 1, La Consulta, San Carlos, de la Provincia de Mendoza, numero de documento D.N.I.: 24.634.879, y el señor Correa Raziel Arnaldo, 18 años, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, domiciliado en Bº Aconcagua 2, Manzana A casa 1, La Consulta, San Carlos, de la Provincia de Mendoza, numero de documento D.N.I.: 39.020.974. 2°) Constitución: 16/09/2014, escritura numero 60, fojas 169, notario María Cristina Zito de Reta, registro n° 299 3°) Denominación: «CORMAT S.A.» 4°) Domicilio: el domicilio social se ha fijado en calle en Bº Aconcagua 2, Manzana A, Casa 1, La Consulta, San Carlos, de la Provincia de Mendoza 5°) Objeto social: la sociedad tiene por objeto - actuando por cuenta propia o ajena o asociada con terceros - las siguientes actividades: Comerciales. Importación y exportación. Comisiones. Leasing. Representaciones. Consignaciones. Participar en licitaciones públicas o privadas. 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio 7°) Monto del capital social: Cien mil pesos ($ 100.000) 8°) Órgano de Administración: Presidente a la señora Limoli Viviana Elizabeth, D.N.I.: 24.634.879. Director Suplente: Correa Raziel Arnaldo, D.N.I.: 39.020.974 quienes ejercerán sus cargos por tres ejercicios 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad preside de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el articulado 284 de la Ley de Sociedades 10°) Organización de la representación legal: la representación legal estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace 11°) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Bto. 73209

21/12/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

«MERCADO MONTAJES Y SERVICIOS S.A.» Comunicase la constitución de una sociedad anónima, en cumplimiento con lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550. y sus modificatorias conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sr. Gustavo Ernesto Mercado, 46 años, estado civil separado de hecho, nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Bº La Primavera, Manzana D casa 17, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, numero de documento D.N.I.: 20.626.363 , Cuit: 20-20626363-7 y el señor Marcelo Leonardo Mercado, 44 años, estado civil casado, nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Bº La Primavera Manzana D casa 14, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, numero de documento D.N.I.: 22.038.267, Cuit: 20-22038267-3. 2°) Constitución: 10/09/2015, escritura numero 78,

fojas 836, notario María Belén Julián, registro n° 1.105 3°) Denominación: «MERCADO MONTAJES Y SERVICIOS S.A.» 4°) Domicilio: el domicilio social se ha fijado en calle Brandsen 8.400, Parque Industrial Municipal, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza 5°) Objeto social: la sociedad tiene por objeto - actuando por cuenta propia o ajena o asociada con terceros - las siguientes actividades: Construcción completa. Industrial, diseño e ingeniería. Reparación, mantenimiento y fabricación. Fundición. Fabricación de productos de acero. Electromecánica y servicios técnicos industriales. Termomecánica. 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio 7°) Monto del capital social: Cien mil pesos ($100.000) 8°) Órgano de Administración: Presidente al señor Gustavo Ernesto Mercado, D.N.I.: 20.626.363, Cuit: 20-20626363-7 Director Suplente: Marcelo Leonardo Mercado, D.N.I.: 22.038.267, Cuit: 20-22038267-3 quienes ejercerán sus cargos por tres ejercicios 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad preside de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el articulado 284 de la Ley de Sociedades 10°) Organización de la representación legal : la representación legal estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace 11°) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.
Bto. 73211
21/12/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

CODISA SOCIEDAD ANONIMA - «Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguiente previsiones: 1- Socios: José Joaquín DI PIETRO fecha de nacimiento 24/04/1987, soltero, argentino, Arquitecto, DNI 32.975.507 domiciliado en calle Pinzón 3429, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza y María de las Mercedes MONTIVEROS REYES, fecha de nacimiento 14/12/1985, soltera, argentina, docente, DNI 31.284.464, domiciliado en calle Pinzón 3429, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 11/12/2015. 3- Denominación: CODISA Sociedad Anónima. 4- Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Pinzón 3429, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza. 5- Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero: Empresa constructora, con facultades para comprar y vender materiales de construcción y ejecución de proyectos de obras civiles, urbanizaciones y edificios, asesoramiento, dirección de obras, planimetrías, pudiendo contratar con organismos públicos y entes privados. 6- Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el registro Público de sociedades y comerciantes. 7- Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,00) representado por mil (1000) acciones de pesos cien (100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8- Órgano de administración: Presidente: José Joaquín DI PIETRO; Director suplente: María de las Mercedes MONTIVEROS REYES (cuyos datos ya consignados), todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9- Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10- Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director suplente en caso de vacancia. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 73224
21/12/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

CUYO WINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Conforme lo prescripto en el art. 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550. Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, en la ciudad de Capital Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 15 días del Mes de Diciembre de 2015,según las siguientes previsiones: 1) Socios: Señor Ricardo Darío Scandura, argentino, nacido el 20/09/1961, Documento Nacional de Identidad Nº 14.532.130, CUIT: 20-14532130-2, divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Paso del Planchón Nº 2013 del Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza;el señor Vicente Omar Ferrando, argentino, nacido el10/05/1961, Documento Nacional deIdentidad Nº 13.747.792,estado civil casado, de profesión comerciante, CUIT 20-13747792-1,domiciliado en Carril Nacional 721, distrito Kilómetro 8, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 15 de Diciembre de 2015. 3) Denominación: Cuyo Wine Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Carril Nacional 721, Distrito Kilómetro 8, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Vitivinícola. B) Agroindustria. C) Importación y Exportación. D) Comercial. E) Transporte. 6) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de Pesos cien mil ($100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($1000) cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Designar como gerentes titulares a los señores Ricardo Darío Scandura y Vicente Omar Ferrando, el que estará en funciones hasta que sea removidas por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 73245
21/12/2015 (1 Pub.) $ 92,00



«FINANCIERA SAN RAFAEL S.A. - Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de diciembre de 2.015, en Av. Hipólito Yrigoyen 4, planta alta, oficina 1 (sede social), a las 9 en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del Presidente y Auxiliares de Asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Justificación por el Directorio, de las condiciones establecidas en el art. 220 inc. 2º de la ley 19.550 para el rescate de acciones de fecha 23/05/2.015. 4- Consideración del Balance General y documentación Art. 234 Ley, del Ejercicio al 31/08/15. 5- Aprobación de la gestión del Directorio Ejercicio 57. 6- Retribución especial a Directores Titulares (art. 261 in fine de la Ley 19.550) y Síndico, ejercicio Nº 57 y distribución de dividendos. 7- Elección de un Presidente y de hasta 6 Directores Titulares, hasta 7 Suplentes, Síndico Titular y Suplente. Nota: Los accionistas deberán requerir certificado de asistencia los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2.015 de 11,30 a 12,30 en nuestra sede».
Bto. 79129
15/16/17/18/21/12/2015 (5 Pub.) $ 240,00

A S.A. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de Enero de 2015, a las 12.00 horas, en el domicilio de calle Mitre 538 4º Piso Of. 2, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I. Asamblea fuera de término; II. Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015; III) Asignación de Honorarios a los miembros del Directorio por funciones específicas de Director; IV) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2015; V) Destino de los resultados del ejercicio y VI) Suscripción del acta de Asamblea por todos los presentes. Nota: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. El Directorio.
Bto. 73036
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) $ 220,00

SECHU S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Urquiza 750, San Rafael, Mendoza, el día 4 de enero de 2.016, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día: Cambio en la composición del directorio actual para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipa-

ción al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 79138
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) $ 100,00

()*

La Asociación **UNION VECINAL BARRIO AGRARIO EL JUNCALITO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/12/2015, a las 20 horas, en sede de nuestra entidad, Manzana «A» casa 11 del Barrio Agrario, General Alvear, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3- Tratamiento de inventario de corte al 31 de octubre de 2015. 4- Elección de la totalidad de los miembros de comisión directiva y revisores de cuentas.
Bto. 108204
21/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La **ASOCIACION VECINOS COLONIA LAS ROSAS,** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de enero de 2016, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Calle San Juan y Pedro Méndez, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con Presidenta y Secretaria. 2) Aprobación Balance correspondiente al ejercicio del 01/10/14 al 30/06/15.
Bto. 73152
21/12/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL LA CASA DEL SOL NACIENTE**- Personería Jurídica N° 3543/2011, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2016, a las 20 hs. en el local sito en la calle Colón N° 460 5º piso Dpto. A, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar juntamente con la Vicepresidenta (a/c de la presidencia) y Secretaria, el Acta de Asamblea; 2- Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria y Balance cerrado al 31/08/2014 y el 31/08/2015. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
Bto. 73161
21/12/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

El CENTRO DE ADULTOS CUYANOS MILCAYAC convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2015 a las 16.00 horas en sede de nuestra entidad, calle Roca N° 480 Distrito Ciudad Departamento Las Heras Provincia de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios asistentes para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2º- Informe acerca de los motivos por lo que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3º- Tratamiento de inventario de corte al 30 de noviembre 2015. 4º- Elección de la totalidad de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 73162
21/12/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

La **UNION VECINAL LOS VECINOS B° COOP. BERMEJO NORTE** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2016 a las 19.00 horas en sede de nuestra entidad, ubicada en B° Coop Bermejo Norte M-K - C-13 Distrito Bermejo Departamento Guaymallén Provincia de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios asistentes para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2º- Informe acerca de los motivos por lo que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3º- Tratamiento de inventario de corte al 31 de octubre 2015. 4º- Elección de la totalidad de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 73163
21/12/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB DE NAUTICA Y PESCA LOS REYUNOS**, convoca a los Señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la Sede Social del Club, sita en calle Gutiérrez N° 241 de San Rafael, para el día 29 de diciembre de 2015, a la hora 19.00, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, tratamiento a aprobación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 26/06/15. 3) Lectura consideración y aprobación de la memoria descriptiva al 30/06/15. 4) Lectura, consideración y aprobación del balance e informe de revisores de cuentas al 30/06/15. 5) Renovación de los integrantes de la comisión directiva según lo dispone el estatuto del club. (Queda a disposición de los Señores Socios, la totalidad de la documentación a considerar, en la Sede Social sita en calle Gutiérrez N° 241 de San Rafael).
Bto. 73164
21/12/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA PEGA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de febrero de 2016 las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Ruta Provincial N° 124 s/n, La Pega, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Informe y consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado al 31/12/2011, ejercicio económico Nº 09, cerrado al 31/12/2012, ejercicio económico N° 10 cerrado al 31/12/2013 y ejercicio económico Nº 11 cerrado al 31/12/2014; y 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.
Bto. 73178
21/12/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

INSTITUTO F. CHOPIN Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 2016 a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Fader 250 de Godoy Cruz, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: Primero: «Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea». Segundo: «Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas» .Tercero: «Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado Combinado de Evolución del Patrimonio Neto y de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014». Cuarto: «Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas».
Bto. 73208
21/12/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

COL S.A. - El Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 2015 a las 10 horas en el domicilio social de Perito Moreno 70, Piso 1 Oficina 10, Godoy Cruz , Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente 2º) Consideración, tratamiento y decisión acerca del destino del Aporte Irrevocable de $ 70.000 (pesos setenta mil) efectuado en el ejercicio 2005 por el accionista Aníbal Marchetti 3°) Informe, tratamiento y decisión sobre los mutuos efectuados por los Sres accionistas Sra María Juana Fiore, Sr. Alejandro Marchetti, Sr Ariel Marchetti, Sr Fabricio Marchetti; Sra Leticia Marchetti y Sr Aníbal Marchetti a la Sociedad efectuados durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, y que se encuentran vigentes en el ejercicio 2015.
Bto. 73207
21/22/23/24/28/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

BALANCES

ANEXO IX - MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

Repartición/organismo: MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO - CUIT: 30999087848 - Ejercicio: 2015 - Período: 10

FONDOS AL INICIO DEL PERIODO		**15.168.787,16**
1.1.1.0.0.0.0.0.0.0 CAJA	53.999,09	
1.1.2.1.0.0.0.0.0.0 FONDO FIJO CAJA CHICA DEPARTAMENTO EJECUTIVO	10.000,00	
1.1.2.2.0.0.0.0.0.0 FONDO FIJO CAJA CHICA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	5.000,00	
1.1.2.3.0.0.0.0.0.0 FONDO FIJO CAJA CHICA HOTEL DE TURISMO	2.000,00	
1.1.3.1.2.0.0.0.0.0 CTA. 53100029-80 HOTEL TURISMO	145.550,87	
1.1.3.1.4.0.0.0.0.0 CTA. 53100030-62 PROMOCION TURISTICA	527,78	
1.1.3.1.8.0.0.0.0.0 CTA. 53100041-74 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	752,67	
1.1.3.1.9.0.0.0.0.0 CTA. 53100042-77 GENERAL	7.201.978,46	
1.1.3.1.10.0.0.0.0.0 CTA. 53100048-95 S.E.O.S.	0,00	
1.1.3.1.15.0.0.0.0.0 CTA. 53100058-04 I.P.V.	739,11	
1.1.3.1.16.0.0.0.0.0 CTA. 53100077-19 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	842,82	
1.1.3.1.19.0.0.0.0.0 CTA. 53100002-41 RECAUDADORA	5.385,22	
1.1.3.1.39.0.0.0.0.0 CTA. 53100256-12 DE LA ESQUINA A LA ESCUELA	22.834,50	
1.1.3.1.41.0.0.0.0.0 CTA. 53100257-15 FONDO FEDERAL SOLIDARIO	4.671.064,55	
1.1.3.1.60.0.0.0.0.0 CTA. 53100163-05 C.D.I. Y F.	7.675,00	
1.1.3.1.70.0.0.0.0.0 CTA. 53100199-50 FONDO ANTICICLICO	7.145,00	
1.1.3.1.78.0.0.0.0.0 CTA. 53100282-27 PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA	732.595,63	
1.1.3.1.83.0.0.0.0.0 CTA. 53100353-10 PLAN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES Y POR AYUDA	106.544,80	
1.1.3.1.87.0.0.0.0.0 CTA. 53100358-25 BUENA COSECHA	213.327,64	
1.1.3.2.1.0.0.0.0.0 CTA. 322004203-0 RECAUDADORA	8.290,10	
1.1.3.2.2.0.0.0.0.0 CTA. 322005882-4 CUENTA CORRIENTE	31.931,88	
1.1.3.4.1.0.0.0.0.0 CTA. 580592-003 RECAUDADORA	138.940,38	
1.1.5.1.1.0.0.0.0.0 BANCO NACION PLAZO FIJO	581.124,54	
1.1.5.1.2.0.0.0.0.0 BANCO NACION PLAZO FIJO MUNICIPAL	1.220.537,12	
INGRESOS EN EL PERIODO		**17.135.099,79**
PRESUPUESTARIOS	12.875.720,86	
NO PRESUPUESTARIOS	4.259.378,93	
EGRESOS EN EL PERIODO		**17.306.164,53**
PRESUPUESTARIOS	12.319.474,05	
NO PRESUPUESTARIOS	4.986.690,48	
FONDOS AL FINAL DEL PERIODO		14.997.722,42
1.1.1.0.0.0.0.0.0.0 CAJA	16.029,88	
1.1.2.1.0.0.0.0.0.0 FONDO FIJO CAJA CHICA DEPARTAMENTO EJECUTIVO	10.000,00	
1.1.2.2.0.0.0.0.0.0 FONDO FIJO CAJA CHICA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	5.000,00	
1.1.2.3.0.0.0.0.0.0 FONDO FIJO CAJA CHICA HOTEL DE TURISMO	2.000,00	
1.1.3.1.2.0.0.0.0.0 CTA. 53100029-80 HOTEL TURISMO	144.581,74	
1.1.3.1.4.0.0.0.0.0 CTA. 53100030-62 PROMOCION TURISTICA	527,78	
1.1.3.1.8.0.0.0.0.0 CTA. 53100041-74 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	752,67	
1.1.3.1.9.0.0.0.0.0 CTA. 53100042-77 GENERAL	6.934.645,12	
1.1.3.1.10.0.0.0.0.0 CTA. 53100048-95 S.E.O.S.	0,00	
1.1.3.1.15.0.0.0.0.0 CTA. 53100058-04 I.P.V.	739,11	
1.1.3.1.16.0.0.0.0.0 CTA. 53100077-19 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	842,82	
1.1.3.1.19.0.0.0.0.0 CTA. 53100002-41 RECAUDADORA	5.385,22	
1.1.3.1.39.0.0.0.0.0 CTA. 53100256-12 DE LA ESQUINA A LA ESCUELA	22.834,50	
1.1.3.1.41.0.0.0.0.0 CTA. 53100257-15 FONDO FEDERAL SOLIDARIO	5.580.602,18	
1.1.3.1.60.0.0.0.0.0 CTA. 53100163-05 C.D.I. Y F.	3.023,70	
1.1.3.1.70.0.0.0.0.0 CTA. 53100199-50 FONDO ANTICICLICO	7.145,00	
1.1.3.1.78.0.0.0.0.0 CTA. 53100282-27 PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA	60.155,16	
1.1.3.1.83.0.0.0.0.0 CTA. 53100353-10 PLAN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES Y POR AYUD	106.544,80	
1.1.3.1.87.0.0.0.0.0 CTA. 53100358-25 BUENA COSECHA	208.119,43	
1.1.3.2.1.0.0.0.0.0 CTA. 322004203-0 RECAUDADORA	8.290,10	
1.1.3.2.2.0.0.0.0.0 CTA. 322005882-4 CUENTA CORRIENTE	31.656,00	
1.1.3.4.1.0.0.0.0.0 CTA. 580592-003 RECAUDADORA	10.657,37	
1.1.5.1.1.0.0.0.0.0 BANCO NACION PLAZO FIJO	592.392,56	
1.1.5.1.2.0.0.0.0.0 BANCO NACION PLAZO FIJO MUNICIPAL	1.245.797,28	

Juan Carlos Tempesti
Secretario de Gobierno

María Rosa Mamani
Tesorera Municipal

María Amelia Flores
Sec. de Hacienda y Administración

Joaquín Rodríguez López
Intendente Municipal

Bto. 70015

21/12/2015 (1 Pub.) $ 783,00

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Contaduría General de la Provincia
Tesorería General de la Provincia

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - NOVIEMBRE 2015

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	NOVIEMBRE	Acumulado
INGRESOS	**3.106.527.505,88**	**33.176.932.837,01**
CORRIENTES	**3.064.564.808,94**	**32.552.729.841,15**
De origen provincial	**1.472.544.036,51**	**15.365.322.685,70**
Tributarios	1.090.756.237,72	11.222.983.763,53
Regalías	203.195.742,73	2.146.747.464,02
Afectados	155.957.210,60	1.770.611.629,27
Otros Provinciales	22.634.845,46	224.979.828,88
De origen Nacional	**1.592.020.772,43**	**17.187.407.155,45**
Coparticipación Federal	941.813.209,10	9.570.622.098,95
Afectados	396.645.199,37	4.614.623.956,48
Otros Nacionales	253.562.363,96	3.002.161.100,02
DE CAPITAL	**41.962.696,94**	**624.202.995,86**
EGRESOS	**2.484.146.799,33**	**32.790.365.393,25**
CORRIENTES	**2.402.448.726,80**	**30.796.288.875,13**
Personal	1.430.602.600,94	17.973.220.295,34
Bienes y Servicios	267.915.749,48	4.050.181.991,67
Intereses y gtos. de la deuda	57.887.203,07	759.587.111,67
Transferencias	645.543.373,31	8.008.295.476,45
Otros egresos corrientes	499.800,00	5.004.000,00
DE CAPITAL	**81.698.072,53**	**1.994.076.518,12**
Bienes	17.837.088,46	152.660.637,37
Trabajos Públicos	42.185.273,20	1.260.072.514,74
Otros egresos de capital	21.675.710,87	581.343.366,01
SUBTOTAL	**622.380.706,55**	**386.567.443,76**
Ingresos por financiamiento	**17.278.488,18**	**722.510.225,39**
Egresos por financiamiento	**133.613.891,18**	**1.918.696.778,45**
Amortización de la deuda consolidada	132.351.613,82	1.913.941.761,31
Otros egresos	1.262.277,36	4.755.017,14
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	**506.045.303,55**	**-809.619.109,30**
RESULTADO ACUMULADO A NOVIEMBRE 2015		**-809.619.109,30**

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan durante el ejercicio en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de esta publicación.

José Roberto Caviggia
Cdor. Gral. Provincia

Mauro F. Lucchetti
Tesorero Gral. de la Provincia

21/12/2015 (1 Pub.) s/cargo

Remates



Walter Roque Esteban, martillero público mat. 2717, por orden Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos 121.539 caratulados: **«F.G.H S.A. c/HORIZON SAN RAFAEL S.R.L. p/ EJEC. CAMBIARIA»** rematará día veintiocho de diciembre de dos mil quince a las 11.00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra. Mediante la modalidad de presentación en «Sobre Cerrado» (Acordadas N° 19.863 y 22.070) y «a viva voz» al mejor postor y con base de $ 18.038,00: titular registral Maldonado Oscar DNI 24.174.557, según escritura N° 117 de fs. 225 del 11/09/09 A: Primer Inmueble: ubicado frente a calle de servicio ensanche de Ruta 175, Distrito Rama Caída, San Rafael, Mza., plano de mensura archivado bajo el N° 19.319/17. Superficie según título: novecientos treinta metros un decímetros cuadrados. Límites: Norte: 38,41 metros con lote 4. Sur: 38,60 metros con Lote 2. Este: 25,08 con calle de servicio y ensanche Ruta 175. Oeste: 25,00 con Lote 14. Mejoras: Inmueble con edificación, destinado a vivienda familiar; edificada en dos Plantas; construcción material cocido, paredes revocadas, techo de zinc, cielorraso de machimbre con rollizos vistos, aberturas en aluminio, pisos cerámicos; siguiente distribución: Planta Alta: un dormitorio matrimonial, una sala de estar con vista al living de planta baja; escalera metálica con peldaños de madera. Planta Baja: un dormitorio, cocina comedor con mesada, living con estufa a leña, baño instalado completo; cochera con techo de zinc y perfiles de hierro piso cemento. Posee pozo de agua; una piscina construida en material cocido y pintada, de aproximadamente 9x4x1,60 metros, con bomba y equipo de filtrado. Cierre perimetral. Con postes de madera y cinco hilos de alambre con plantas de ligustro. Posee luz eléctrica, gas natural y agua corriente por red. Estado ocupacional: ocupado por el Sr. Maldonado y familia. Inscripciones Deudas: 1- Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula Nº 45.191/17, Asiento A-2 del Folio Real. 2- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial Nº 1764878-3. Deuda al 12/01/15 $ 335,68. 3- Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2902-8419070000-0. Avalúo Fiscal: $ 25.768,00. Gravámenes: B 1: Bien de Familia: A-2 por acta N° 9530 fs. 27 T° 54 de Bien de Familia, Entrada N° 36463 del 24/02/14 a las 11.00 hs. Afecta también la matrícula N° 45.388/17. B2: Embargo: $ 33.010,24 en concepto de capital con $ 12.000,00 fijados prov. p/resp. a interés y demás accesorios legales en estos autos. b) Segundo Inmueble: ubicado frente a calle de servicio ensanche de Ruta 175, Distrito Rama Caída, San Rafael, Mza., plano de mensura archivado bajo el N° 53.327/17. Superficie: Según título: cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Límites: Norte: pto 13-1 en 98,21 metros con Silvina Félix; pto 4-8 45,99 metros con Juliá Saiz y pto 8-7 38,86 metros con frac. 1. Sur: pto 2-3 82,23 metros con Carlos Dellac y Ot. y pto 12-11 101,17 metros con Arcor SAIC. Este: pto 1-2 12,55 metros con Ruta 175 o calle Gutiérrez, pto 3-4 187,68 metros con Carlos Dellac y ots y pto 7-11 12,27 metros con Ruta 175 o calle Gutiérrez. Oeste: pto 13-12 212,55 metros con Julián Saiz ots. Formado por dos inmuebles: Título I- Superficie; 5.278,88 metros cuadrados y 2° Título II- 173,06 metros cuadrados. Mejoras: Pasaje comunero. Inscripciones: 1- Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula N° 45.383/17, Asiento A-11 del Folio Real. 2- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 17-11912-4. 3- Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-29026-159000000-2. Gravámenes: B 1- Embargo: $ 33.010,24 en concepto de capital con $ 12.000,00 fijados prov. p/resp. a interés y demás accesorios legales en estos autos. Comprador deberá presentar oferta mediante sobre cerrado ante la secretaría de Tribunal con 48 horas de antelación a la realización de la subasta- veintidós de diciembre - once horas- y en el formulario previsto por Acordada 19.683, en el mismo formulario de ofertas deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos; viva voz, una vez verificado que los sobres de las ofertas estén suscripto de puño y letra del oferente y firmado por el secretario del tribunal y con el orden asignado por el mismo, se leerán las posturas de los oferentes, que-

dando consignadas en el acta. Cumplido con aquello, abrirá entre los proponentes en sobres, la modalidad a viva voz, en aras de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el automotor quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada. Se hace saber que en el acto del remate previo a la lectura de las propuestas, se requerirá a los oferentes presentes, los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto. Acreedor de Mayor Suma: Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedor por una suma mayor, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el artículo 255 inc. III del ordenamiento procesal, sólo en lo concerniente al pago del saldo del precio. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 3% comisión al Martillero y el saldo de precio, y 4,5% (Ley Impositiva Provincial) y 3% impuesto establecido en la Resol Gral. 2139/2006 que determina régimen de retención de impuesto a las ganancias por la transferencia de bienes inmuebles y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Lunes a Viernes de 17.00 hs. 19.00 hs. previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154531135.

Bto. 79564

11/15/17/21/23/12/2015 (5 P.) $ 1.260,00

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula Nº 2.909, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario San Rafael, secretaria a cargo de la Esc. Act. Liliam Amelia Martínez, Autos N° 184.050, Caratulado **«A3 S.A C/ MARTINEZ, NIDIA ELIZABETH p/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)»**, rematará día veinticuatro (24) de diciembre del dos mil quince (2.015), a las once horas (11 hs.), En la parte exterior del Subsuelo del sector este del edificio de tribunales ubicado en la calle Emilio Civit, y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el mismo sector, en el espacio interno sector este que rodea al salón auditorio (Resolución N° 185/06). Estado en que se encuentra y exhibe, bajo la modalidad de "sobre cerrado" (Acordada N° 19.863) y resolución de Presidencia N° 20.565: Automóvil: marca Renault, modelo Clio Rl Diesel 5 ptas. DA, motor marca Renault, motor Nº F8QG696C098344, chasis marca Renault N° 8A1557NLZYL081229, tipo berlina 5 ptas, modelo año 2000, dominio DDP-123, inscripto en un 100% a nombre de la demandada Martínez, Nidia Elizabeth D.N.I N° 23.067.441 domicilio calle Romance N° 1118, San Rafael Mendoza. Automóvil, color rojo oscuro, con 5 ruedas armadas en buen estado, tapizado en mal estado, butacas delanteras rotas, faros delanteros con rotura el faro delantero derecho, tablero completo con estereo sin frente, con detalles de chapería puerta trasera izquierda y parante, espejo retrovisor roto, con un equipo de audio con 5 parlantes. Deudas y Gravámenes: 1) DEUDA: ATM en concepto de impuestos a los automotores año 2014/1° a 2015/2° por $ 989,79 (pesos novecientos ochenta y nueve con setenta y nueve centavos), al 31/07/2015 2) Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de A3 S.A CUIT 30-71159867-3 con domicilio en calle Chile N° 176, San Rafael, Mendoza. Solicitud tipo 03 N° 07669024 por $ 30.000 Inscripto el 16/01/2014, Deudor: MARTINEZ, NIDIA ELIZABETH CUIT N° 27-23.067441-3, con domicilio en calle Romance N° 1118, San Rafael, Mendoza. EMBARGO: En estos autos, Inscripto el 02/07/2015, fecha de cumplimiento 02/07/2018 monto $30.000, intereses $19.000. Base de venta: sin base y al mejor postor. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2.015) inclusive hasta las once horas (11 hs), entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio, o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el monto de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero (Art. 252 inc. IV C.P.C). Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión Martillero. 4,5% de Impuesto Fiscal, y el saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales una vez aprobada la misma. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza Nº 390 San Rafael. Tel. 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.- Bto. 79126

15/17/21/12/2015 (3 P.) $ 526,50

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza, rematará orden Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza autos 80.668 caratulados **«BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. c/ BUSTOS MARTINA p/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA»**, el veintitres de diciembre de 2015 a las once horas (11:00hs.), en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza (Edificio II - Poder Judicial), 100% de un inmueble propiedad de Bustos de Cordoba, Martina Ubicado: Frente a calle Benavente Nº 4780 y Urquiza (Complejo Marbella, Casa 5), Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Superficie Según Plano Nº 45584: 220,50 m2. Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 04-83307-5; Padrón Municipal: 076444; Nomenclatura catastral: 04-08-03-0051-000235-0000-2; AySam: Cuenta Nº 059-0127963-000-6; Registro de la propiedad raíz: Matrícula 125.253/04 hoy 167153/4 de Folio real. Avalúo Fiscal: $177.532 (año 2015). Deudas: Municipalidad: No registra deuda de tasa por servicios Municipales al 01/09/2015; DGR: $8.908,69 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 24/09/2015; AySam: $2.156,36 al 02/09/2015, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Hipoteca U$S 32.000 (por préstamo) a favor de la Banca Nazionale del Lavoro SA del 14/12/01. Nota: Simultáneamente se crea y emite una Letra Hipotecaria de carácter escritural (de conformidad al Art. 39 - Ley 24.441, Dto. 780/95 y 1389/98.- Actuará como agente de Registros la Banca Nazionale del Lavoro SA, con domicilio en calle Florida 40, Cap. Federal; Hipoteca U$S 29.320 (por préstamo) a favor de C.D.S Originante de Hipoteca S.A. del 30/11/01; Embargo $41.945 en estos autos del 29/12/03; Embargo $65.585 autos 187.511 CDS Originante de Hipotecas c/Bustos Martina p/Ej. Hipotecaria del 19º Juzgado Civil del 29/06/04. Aclaración según inscripción marginal en la matrícula: Designación de agente de registro: El banco HSBC Bank Argentina S.A., acreedor hipotecario de la hipoteca relacionada al asiento B-1 en los mismos términos consignados en dicha hipoteca, designa como nuevo agente de registro de las letras hipotecarias escriturales al Banco Comafi S.A. con domicilio en Av. Roque Saenz Peña Nº 660, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires del 23/12/2010. Principales mejoras: Inmueble de construcción antisísmica. Destino vivienda. Consta de cocina-comedor, éste último con techo a dos aguas en madera, cocina con mesada de mármol y cerámicos sectorizados en pared. Pasillo que comunica con tres dormitorios con placares y con un baño completo con cerámicos en paredes, bañadera y artefactos conectados y funcionando. Pequeña lavandería, galería techada con churrasquera, amplio ventanal con vidrio repartido y rejas en su exterior. Patio, pequeño horno de barro. Garaje techado en madera. Todos los techos en loza y pisos en cerámicos. Todo el frente con rejas. Las aberturas y carpintería en aluminio, metálica y madera. Todos los servicios. Se encuentra en buen estado de conservación. Habitada por la demandada y flia. Base: $124.272,40 (70% del avalúo Fiscal 2015). Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. In-

formes: Secretaria del Juzgado o Martillero 155195527.
Bto. 68191
9/11/15/17/21/12/2015 (5 Pub.) $ 740,00

Por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria Dra. Erica E. Lopez, en autos nº CUIJ N° 13-00004383-9(011902-75456) caratulados **"NUTRIMENT S.R.L. P/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA"** el Martillero Público, Señor Cristian Alejandro Brennan, matrícula nº 1813, rematará día 29 de diciembre del 2015 a las 08:30 horas, en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en calle San Martín nº 322 – 1º piso, Ciudad, Mendoza, con BASE $ 58.000, conforme a los lineamientos impuestos por el Reglamento de Subasta en sobre cerrado, dispuesto por la Acordada N° 19.863 de la Suprema Corte de Justicia. Un Automotor, marca Volkswagen, modelo GOL 1,6, año fabricación 2007 – Tipo: Sedan 3 puertas, color gris, estado de uso y conservación muy bueno, Dominio GPH387, con Aire Acondicionado, kilometraje aproximado 82.500, radio AM/FM Y CD, 5 cinco cubiertas armadas, en buen estado, el tapizado en buen estado de uso y conservación, posee gato y llave de rueda, propiedad 100% de la fallida. Motor Volkswagen n° UNF444680, chasis n° 9BWCB05W28T12 5165. Fotos del vehículo agregadas en autos a fojas 303/308. Inscripciones: Registro Nacional Propiedad del Automotor n° 1. Deudas: Administración Tributaria Mendoza $ 2.444,94 por impuesto al automotor. Deudas ajustables a fecha pago. Gravámenes: No posee. Condiciones venta: Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría del Tribunal hasta las trece horas del día veintitrés de diciembre de 2015. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta: el 10% de seña, más 10% de comisión, 4,5 % de impuesto fiscal y el 10,5% IVA en caso de corresponder. Saldo a los cinco días de notificado de la aprobación de subasta. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciar al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Informes, deudas y fotos del automotor agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores, por fallas o defectos de los mismo después de la subasta. Exhibición: el día Lunes 21 de Diciembre 2015, en calle San Martín 322 – Ciudad, en el horario de 16:30 a 18:30 horas. Informes Secretaria del Juzgado, Martillero, Domicilio Legal: Pedro Molina 475, 1º piso Of. 2, Ciudad, teléfono celular 261-3055045, Sindicatura Contadora Sandra Mónica Muñoz, teléfono 4245438 – celular 261-6540575.
C.A.D. 17468
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) a/cobrar 155 fracc.

Sonia Alejandra Granada, Martillera Pública Mat Nº 2.175, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Mendoza, enajenador en autos Nº 16.761 caratulados: **«RENBAR S. A. P/Quiebra solicitada por deudor»** rematará 28 de Diciembre de 2015 Hora 09:00 en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322 P.B. Ciudad - Mendoza. Con base mejor postor los siguientes bienes propiedad de la fallida y en el estado en que se encuentran. Lote 1) Un Acoplado Marca Cumbre Dominio WQB 023 Modelo 1971 chasis Cumbre nº chasis 1174 color rojo de dos ejes con ocho cubiertas en mal estado, con tanque color blanco para transportar agua capacidad aproximada 15.000 litros, incluye escalera y baranda. Inscripto Registro Automotor Nº 1 Capital Mendoza Título Nº 022037357. Gravámenes: 1) Prenda en Grado 1 acreedor prendario RUBISTEIN RODOLFO GUILLERMO Cuit 20-22939315-5 Solicitud tipo 03: 6264181 calle Don Bosco Nº 137 Piso 5 Dpto 61 Capital Mendoza fecha de inscripción 02/02/2012 Monto $30.000. 2) Embargo: Por $ 17.046,29 Juzgado Federal N2 Mza Autos Nº 40593/4 Caratulados: «AFIP C/ RENBAR S.A. P/EJEC» del 18/04/2013 Deudas Rentas impuesto automotor No registra al 26-05-2015 base pesos veintiún mil $ 21.000. Lote 2) Un Acoplado Marca Maldonado Modelo 43-AC-22-25 Dominio AFG 655 chasis Maldonado nº de chasis 5008-485, Modelo Año 1995 color naranja de dos ejes con ocho cubierta en mal estado con tanque de chapa cobertura aluminio para transportar agua, capacidad aproximada 20.000 litros, incluye escalera de acceso, guardabarros. Posee una sola placa de dominio. Inscripto: Registro Automotor Nº 1 Capital Mendoza Título Nº 024135133. Deudas: Rentas Impuesto Automotor $ 2.143 periodos 2012 a 2014 al 26/05/2015. Gravámenes: 1) Prenda en Grado 1 acreedor RUBISTEIN RODOLFO GUILLERMO Cuit 20-22939315-5 Solicitud tipo 03: 6264182, calle Don Bosco Nº 137 Piso 5 Dpto 61 Capital Mendoza. Fecha de inscripción 02/02/2012 Monto $ 30.000 Embargos: 1) Por $17.960 autos Nº 130.593 caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/RENBAR SA P/EJEC CAMBIARIA DEL 6º Juzgado de Paz Letrado inscripción 25/9/2012. 2) Por $ 100.000 Autos Nº 3856 « BANCO SANTANDER RIO SA C/ RENBAR SA P/ EJ. CAMBIARIA- Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Nº 2 Mendoza. Inscripto 11/12/2012. 3) Por $17.046,29 Autos Nº 40593 caratulados «B.N.A C/ RENBAR SA P/ EJ» del Juzgado Federal Nº 2. Inscripto 17/4/2013 base pesos cuarenta y dos mil $ 42.000. Todas las deudas actualizables al efectivo pago. Quien resultare adquirente deberá pagar el 10% de seña, el 10% comisión del martillero, 10,5% de IVA y 4,5% impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el acta de subasta el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta Además, se deberá presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al oferente. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los mismos. Deudas y fotos agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores después de la subasta por falta o defecto de los mismos. La posesión de los acoplados se otorgará una vez inscripto en el registro del Automotor. Exhibición en calle Buenos Vecinos Nº 6.600, Colonia Segovia, Guaymallén Mendoza de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 previa consulta con el martillero. Informes Jugado o martillero tel cel 0261-6007502
C.A.D. 17470
18/21/12/2015 (2 Pub.) a/cobrar 72 fracc.

(*)

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, Matrícula N° 1717, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 251.307 caratulados **«SASTRE MARIA PAULA c/ JORRO FRANCISCA p/EJECUCION HONORARIOS».** Remataré día veintiocho de diciembre próximo, a las once treinta horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, derechos y acciones hereditarios que le pudieran corresponder a los herederos forzosos Francisca Jorro, en los autos N° 167.322 caratulados «Thierry Carlos Francisco p/Sucesión» se subasta la parte que le corresponde como heredero a Francisca Jorro, sin base y al mejor postor, Francisca Jorro (50% de sus derechos y acciones). Embargos: 1) Embargo autos N° 251.218 Padin Rodrigo e/ Thierry Claudia y Otros p/Ejecución Honorarios sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder a Claudia Alejandra Thierry en los autos 167.322 por $ 4.276 y a Claudia Alejandra Thierry, Marcelo Thierry y Francisca Jorro en los autos N° 167.322 por $ 7.128. 2) Embargo autos 251.346 Padin Rodrigo y Ots. En J: 169512 Jorro Francisca c/ Thierry Adriana p/Ord. p/Medida Precautoria sobre los derechos y acciones que le pudiera corresponder a Adriana Cecilia Thierry de los autos N° 167.322 por $ 159.942. 3) Embargo de autos N° 251.307 Sastre María Paula c/ Jorro Francisca p/Ejecución Honorarios sobre los derechos y acciones que le pudiera corresponder a Jorro Francisca de los autos 167.322 por $ 158.673. Documentación obrante: Declaratoria de herederos, Denuncio de Bienes, Operaciones de Inventario y Avalúo, Constancias de toma de razón de los embargos enumerados, Aceptación de Cargo del Administrador Definitivo del sucesorio. Condiciones de venta: comprador deberá abonar acto remate (dinero efectivo): 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Documentación y edicto agrega-

dos en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Juzgado y/o Martillero-Mitre N° 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad, Mendoza, Cel: 0261-153690669 - hectorjgomez53@gmail.com
Bto. 73213
21/22/23/12/2015 (3 P.) $ 240,00

Concursos y Quiebras

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4.244 **«LEOTTA GUSTAVO ALFREDO POR CONCURSO PREVENTIVO»** 14/10/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Leotta Gustavo Alfredo DNI N° 22.376.552. Fechas fijadas: hasta el 14/03/16 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ), hasta el 26/04/16 y 08/06/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Raúl Arnaldo Morales. Domicilio Legal: Ricardo Güiraldes 780, San Martín, Mendoza. Solicitudes verificación Pirovano 661, San Martín, Mza. Atención: Los días y horarios de atención serán martes, miércoles y jueves de 18.30 hs. a 20.30 hs. Cel. 263-4367324. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.
Bto. 121467
15/17/21/23/29/12/2015 (5 P.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03818624-2 ((011901-1250599)), caratulados: **«ABACA ROXANA CARINA p/CONCURSO PEQUEÑO».** 15/10/2015. Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 02/11/2015 de Abaca, Roxana Carina, D.N.I. N° 26.366.981. Fechas fijadas: hasta 19/02/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 07/03/2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.) Síndico: Contador: Pol, Edith Irma. Domicilio: Colón 136 3º Piso Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4982468 - 156728354. E-mail: poldifabio@yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler André - Dra. Lucia Raquel Sosa - Juez.
Bto. 68433
15/16/17/18/21/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Primer Juzgado Concursal. Autos 1250578 **«BLAZEK SILVINA VANESA p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 06/11/2015 de Blazek, Silvina Vanesa DNI 27765627. Fecha de presentación 01/10/2015. Fechas fijadas: Hasta 22/02/2016 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 08/03/2016 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: Benvenutti, Juan Carlos, domicilio Chile 1822, Cdad, Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel: 4972354 - 155276289 email: cons.mendoza@gov.sm Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 68439
15/16/17/18/21/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1017558, **«MORALES JONATHAN DIEGO DAMIAN p/ APE».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Jonathan Diego Damian Morales, DNI 33231990. 2) fecha de presentación: 27/10/2015. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 30/03/2016. 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13/04/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 68441
15/16/17/18/21/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1017478, caratulados **«GORENA MARTA BEATRIZ p/APE».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Marta Gorena, DNI 12.378.715. 2) Fecha de presentación 21 de setiembre de 2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas, hasta el día 30 de marzo de 2016. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13 de abril de 2016 (Art. 75 LCQ.) Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 68461
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-03818588-2 caratulados **«PUEBLA ALEJANDRO CARLOS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de noviembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alejandro Carlos Puebla, D.N.I. N° 14.656.329, CUIL N° 20-14656329-6. V. Fijar el día dos de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciocho de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Antonio Andrés Scordia con domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín N° 666, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel: 4298852 / 155999945.
C.A.D. 17458
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 72 y 85 de los autos Nº 1.016.940 caratulados **«MENDEZ FERNANDO MIGUEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mendez Fernando Miguel D.N.I. Nº 28.952.546.... IV. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la resolución de fs. 72/75 dispositivos V a VII. V. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de febrero de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo; dictándose sentencia de verificación de créditos el día seis de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de mayo de 2016. VIII. Intimar al falli-

do y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Ladislao Abaca, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1425, 4° piso, Of. 48, Ciudad, Mendoza., telef. 4231582-155887871.

C.A.D. 17460

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.017.552 caratulados **«TORRES SANDRA MARCELA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Torres Sandra Marcela D.N.I. N° 28.267.485... V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de abril de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día trece de mayo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de junio de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María José Roig, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Av. España Nº 1248, 6º Piso, Of. 78, Ciudad, Mendoza., telef. 4294082-155736862.

C.A.D. 17461

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.017.476 caratulados «**MAYORGA IRIS ESTER p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de octubre de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mayorga Iris Ester D.N.I. N° 23.597.808. V. Fijar el día diecisiete de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de mayo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Fanny Alicia Zapata, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 610, 2° Piso, Of. Ciudad, Mendoza., tel. 4203556 - 156539008.

C.A.D. 17459

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ 13-03817884-3 (011902-4353380) caratulados: **«DIAZ SERGIO FABIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 03/11/15 del Sr. Díaz Sergio Fabián, DNI N° 17.650.006. Fecha de presentación: 08/10/15, Fechas fijadas: 02/03/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/03/16 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Saboredo, Carlos Miguel Ramón, domicilio legal en calle Pedro Molina N° 467, Of. 14, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 oras. Tel.: 4648018/19. Cel.: 0261-5653885. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 73017

16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03817878-9 (011902-4353377) caratulados: **«RODRIGUEZ MIRTA SUSANA p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 30/10/15 de la Sra. Rodríguez, Mirta Susana, D.N.I. Nº 12.420.726. Fecha de presentación: 08/10/15. Fechas fijadas: 23/02/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 09/03/16 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Sindico De la Cruz Gonzalo, domicilio legal en calle Pedro Molina Nº 547, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 8 a 12 horas Tel.:

4256958/ Cel.: 0261-4546754. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 73015
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 124/126 vta. disp. V, VI y VII de los autos N° 16.626 caratulados **«INZIRILLO SERGIO CLEMENTE p/ QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 124/126 vta.: «Mendoza, 06 de Octubre de 2015. ... resuelvo: I. Declarar la quiebra de Inzirillo, Sergio Clemente, DNI. 11.571.946; CUIL N° 20-11571946-8, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 147 vta.: «Mendoza, 24 de noviembre de 2015: I... II. Fijar el día dieciséis de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día uno de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV- Fijar el día treinta y uno de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día catorce de abril de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V Fijar el día doce de mayo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de mayo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple.... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Adriana Margarita Fondere con domicilio legal en calle España N° 1.248, 4° piso, oficina 56, Ciudad, Mendoza, telef. 4280596-155639319. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas.
C.A.D. 17464
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 154/156 de los autos N° 46.281 caratulados **«GONTA BONINI GARBEILA SOLEDAD p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 30 de Noviembre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Gabriela Soledad Gonta Bonini Documento Nacional de Identidad N° 23.862.152, C.U.I.L. N° 27-23862152-1 con domicilio real en Calle El Chañaral N° 557 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. XI) Fijar el día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Alberto Maggioni con domicilio en calle Bombal Nº 26 de San Rafael.
C.A.D. 17463
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos Nº 1.017.545 caratulados **«PIZARRO ALEJANDRA HAYDEE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Pizarro Alejandra Haydee D.N.I. N° 25.091.664... V. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintisiete de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de mayo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jose Tiburcio Marzari De Elizalde, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza., telef. 4290634-154707319.
C.A.D. 17462
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/34 autos N° 13-03764625-8 ((011901-1250492)) caratulados: **«HERRERA SILVIA ESTELA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 05 de noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Herrera, Silvia Estela, D.N.I. N° 13.939.746; C.U.I.L. N° 27-13939746-6, con domicilio en Huanacache 9427, Rodeo de la Cruz, Guaymallén,

Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina pqra que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Angiord S.A.C.I., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villanueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior declaración quiebra, 5 de Noviembre de 2015. 13º) Fijar el día el veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ocho de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día trece de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiocho de abril de 2016. 15°) Fijar el día treinta y uno de mayo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diez de junio de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintiséis de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso dé ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón 460, 4° Piso, Of. B, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00.

C.A.D. 17465

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 1175/1176 autos N° 13-00000174-5 caratulados: **«GIUFFRE, JUAN ANDRES p/CONCURSO PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del patrimonio del Sr. Giuffre, Juan Andrés, D.N.I. N° 8.152.369, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Godoy José Antonio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 301 de autos (art. 62 inc. 7 LCQ). Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día

tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 4°) Fijar el día veintidós de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el nueve de mayo de 2016. 5°) Establecer el día nueve de junio de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día cuatro de agosto de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y al Banco Central de la República Argentina para que tome conocimiento de que se encuentra abierta la quiebra que involucra los del Sr. Giuffre, Juan Andrés, D.N.I. N° 8.152.369, dejando aclarado que no corresponde disponer inhabilitación del causante ni sus herederos, para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Ofíciese en papel simple. 7°) Asimismo, dispónese la anotación de la presente declaración de quiebra en la matricula de los bienes que fueran de titularidad del causante a efectos de que no se autorice la partición y/o en su caso la transferencia a terceros a través de tracto abreviado mientras subsista el estado de quiebra. Ofíciese en papel simple. 8°) Intimar a los herederos del fallecido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9°) Intimar a los herederos del fallecido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 y ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos a los herederos del causante, respecto de las acreencias que formaran parte de los activos de la quiebra, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 12°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 13°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 14°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 15°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Godoy José Antonio. Domicilio: Sarmiento 75, 4° Piso D. Ciudad. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17466

17/18/21/22/23/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 375 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.017.513 caratulados **«CACERES LUCAS MAXIMILIANO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Caceres Lucas Maximiliano D.N.I. N° 37.963.136 V. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinte de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Miguel Marin Santos, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Arístides Villanueva N° 751, Dpto. 9, Ciudad Mendoza, telef.

2634442201-2634313884
C.A.D. 17467
17/18/21/22/23/12/2015 (5 Pub.)
A/cobrar 150 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03812613-4 ((011902-4353011)), caratulados **«GUTIERREZ, DAVID SANTIAGO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Fecha de apertura de concurso: 05/10/2015 del Sr. David Santiago Gutiérrez, D.N.I. 35.067.164. Fecha de presentación: 16/09/2015. Reformulación de fechas: 01/12/15, Fechas fijadas: 11/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 29/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Juan Roberto Espilocín, domicilio: Av. España 560, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 43701476/ Cel.: 155869032. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.
Bto. 73113
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 180,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.574 **«ARCE, MARCELINO SERVANTES p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Marcelino Servantes Arce, D.N.I.: 24.349.067; 2) Fecha de presentación: 05/11/2015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día seis de abril de 2016; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día veinte de abril de 2016 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 73116
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-02851122-6 **«TABOADA NEIRA EMANUEL MAXIMILIANO p/CONCURSO PEQUEÑO»;** Fecha de Apertura de Concurso 25/03/2015 del Sr. Taboada, Neira Emanuel Maximiliano DNI 34.872.293. Fecha de Presentación 16/12/2014. Fecha de Reprogramación: 6/11/2015. Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante la Síndica (Art. 14 inc 3. LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 01/03/2016 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentada en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ); Síndica: Adriana Margarita Fondere. Domicilio: Av. España 1248 4º Piso, Of. 56 Ciudad Mendoza. Atiende lunes, miércoles y jueves de 16 horas a 20 horas. Tel. 4280596 y 261 5639319. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 73129
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo del Dr. José Saponara - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 37.212 caratulados **«VILLEGAS MARIA ELIZABETH s/ CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO»,** a fs. 18/22 dictó la siguiente resolución: «General Alvear, Mza., octubre 14 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Proveyendo la presentación de fs. 13/16 y vta. de autos: Téngase por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, peticionando la formación del concurso preventivo. Téngase presente la documentación acompañada y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. 2º) Declarar la apertura del concurso preventivo de María Elizabet Villegas, D.N.I. N° 22.726.540, soltera, enfermera del hospital Enfermeros Argentinos, con domicilio en Barrio Municipal, manzana «F» casa «10» de General Alvear, Mza., el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (Arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º)... 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico se publiquen, edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 Ley 24522. 15º) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 16º) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo el concursado comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 17º) Decretar la inhibición general del concursado para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro automotores delegación San Rafael y General Alvear Mza. Ofíciese. 18º) Ordenar que aceptado que sea el cargo por el síndico, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 19º) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite Pesos mil ($ 1.000,00) para abonar gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 20º) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, Subdirección de Liquidaciones, que deberá abstenerse de descontar sobre el bono liquidación de haberes y caja de ahorros de María Elizabet Villegas, D.N.I. N° 22.726.540, por deudas comerciales contraídas antes de la presentación concursal, desde la presente, exceptuándose los correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios, por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes del concursado y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente al presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 21º) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (Art. 274 de la Ley 24.522). 22º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (Art. 26, 1º párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese por lista publíquese edictalmente, a Dirección General de Rentas por cédula y cumplido ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara - Juez». Y a fs. 35 dictó la siguiente resolución «General Alvear, Mza. Noviembre 30 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Déjense sin efecto los dispositivos 4º), 5º), 6º), 7º), 8º), 9º), 10º), 11º) 12º) y 13º) de la resolución de fs. 18/22 de autos. 2°) Fijar el día el día 30 diciembre de 2.015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pudiendo la deudora y los acreedores pertinentes al síndico (Art. 14 inc. 3) que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 16 de febrero de 2016 (Art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Arts. 35 y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3º) Fijar el 15 de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35 LCQ) dictándose resolución el 01 de abril de 2016 (Art. 36 LCQ). 4º) Fijar el día 28 de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe el Art. 39 Ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 12 de mayo de 2016. 5º) Fijar el día 15 de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a la sindicatura y al juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 del 24.522). 6º) Fijar el día 27 de mayo de 2016 como fecha para dictar resolución fijando las categorías y los acreedores comprendidos (Art. 42 Ley 24.522). 7º) Fijar el día 13 de octubre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del periodo de exclusividad (Art. 43 Ley 24.522). 8º) Fijar el día 14 de setiembre de 2016 como fecha para que la deudora haga publica la propuesta. 9º) Fijar el día 05 de octubre de 2.016 a las nueve horas para que tenga lugar la audiencia informativa. 10º) Disponer

que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 18/23 de autos. Notifíquese por lista y cúmplase. Fdo. Dr. José Saponara - Juez.» El síndico designado es el Cdor. Antonio Lafalla con domicilio legal en calle Senador Salonia N° 16 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.
Bto. 108206
21/22/23/28/29/12/2015 (5 P.) $ 1.360,00

()*

3° Juzgado Concursal, **«CHIRINO ALBERTO RUBEN p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.308, Fecha de presentación: 26/03/2015, 25/11/2015 ordénase apertura concurso del Sr. Chirino, Alberto Rubén, DNI 21.911.676, con domicilio real en Calle Estrada 46, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veintitrés de marzo de 2016 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) ocho de abril de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Lo Bello Salvador Fortunato, domicilio calle España N° 1057, Planta Baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas. Tel.: 4236397, Cel.: 155608639. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.
Bto. 73168
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 160,00

()*

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 380, caratulados: **«GONZALEZ ORLANDO GABRIEL por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el 14 de diciembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Orlando Gabriel González con D.N.I. N° 25.752.946. Síndico designado en autos: Jorge Eduardo Zeballos con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel.: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ocho de abril de dos mil dieciséis. Fijando el día veinte de mayo de dos mil dieciséis. Y seis de julio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17471
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

()*

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03752033-5 caratulados: **«LOSADA ALICIA BEATRIZ p/ CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 03/11/15 de Losada, Alicia Beatriz, D.N.I. N° 18.591.369; Fecha de presentación: 03/07/15. Fechas fijadas: 02/03/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 08.00 a 10.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 17/03/16 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Gallardo, Norberto Daniel, domicilio calle España N° 533, Piso N° 2, Of. N° 9, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 8 a 12 horas. Tel.: 4251930. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.
Bto. 73167
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 180,00

()*

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250574 caratulados: **«DE LA VEGA JAVIER p/CONC. PREV.»** Presentación 28/09/2015 y 10/11/2015 abrióse el Concurso de De La Vega Javier, D.N.I. N° 23.634.258. Los posibles acreedores tienen hasta el 25/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Stravatto, Laura Inés. Domicilio en Calle Chile 1218 Cdad., Mendoza. Atención: martes, miércoles, jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4225833 - 155071764.
Bto. 73166
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-03815563-0 caratulados **«ZANI MARIANA PAOLA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:.... I. Declarar la quiebra de Mariana Paola Zani, D.N.I. N° 32.486.461, CUIL N° 27-32486461-5. V. Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cuatro de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día cinco de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Ana Carolina Aguilera con domicilio legal en calle Bolivia Nº 1.225, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.00. Tel. 4218621 /155269884.
C.A.D. 17477
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 132/134 de los Autos CUIJ N° 13-00773908-1 caratulados **«MIANO ERICA VANINA p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de noviembre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Erica Vanina Miano, D.N.I. N° 29.100.936, CUIL N° 27-29100936-6. V. Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Omar Alberto Molina con domicilio legal en calle El Parral N° 2.214, Oficina «101 «, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00. Tel. 4499069 / 153616762.
C.A.D. 17476
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

()*

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03631262-3 (011902-4351909) **«FIURI, MARISA ANDREA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de Apertura: 13/04/2015 de Fiuri, Marisa Andrea, DNI 27.411.449. Fecha de Presentación 17/03/2015. Fecha de Reprogramación: 06/11/2015. Fechas fijadas: hasta 02/03/2016 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ); se habilita al efecto dos hora más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 17/03/2016 el deudor y los acreedores pueden concurrir al domicilio del Síndico,

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). Síndico: Omar Guillermo Zerga, San Martín N° 941, Piso N° 5, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Teléfono: 4219630 / Cel.: 155947207. Fdo. Juez Gloria E. Cortez.

Bto. 73183

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 200,00

()*

Primer Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 1250606 caratulados: **BARROSO GISELA ELIZABETH p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha apertura concurso preventivo 6/11/2015 de la Sra. Barroso, Gisela Elizabeth, D.N.I. N° 34.256.634; C.U.I.L. N° 27-34256634-6. Fecha presentación 23/10/2015. Fechas fijadas: 23/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ). Hasta 09/03/2016 para revisación legajos, formulación impugnaciones y observación a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 35 LCQ). Síndico: Bergas, Margarita María. Domicilio Pedro Molina 461 - Oficina 14 - Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, martes, miércoles de 16.00 hs. a 20.00 hs Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 4820439 - 155636052. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 73189

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 200,00

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 108/110 de los autos CUIJ N° 13-02052827-8 caratulados **«MACLIN JUAN ARIEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de noviembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Ariel Maclin, D.N.I. N° 27.980.514, CUIL N° 20-27980514-4. V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo, del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Cristian Gastón Calderón con domicilio legal en calle Belgrano N° 346, Planta Baja, Departamento 1, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel. 4397405 / 156840260

C.A.D. 17473

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 100/102 de los autos CUIJ N° 13-02072610-9 caratulados **«SANCHEZ MARIANA GABRIELA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de diciembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mariana Gabriela Sanchez, D.N.I. N° 27.580.257, CUIL N° 27-27580257-9. V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Flavio Alejandro Mantovan con domicilio legal en calle Olascoaga N° 824, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4295078 / 155162697.

C.A.D. 17475

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

()*

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N° 13-03813579-6 (011901-1250562) caratulados: **«GADEA WALTER AMADEO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gadea, Walter Amadeo, D.N.I. N° 14.612.560; C.U.I.L. N° 20-14612560-4, con domicilio en Oruro 2520, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 a las nueve y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por

el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villanueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 11 de Noviembre de 2015. 13°) Fijar el día el veinticinco de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el once de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dieciocho de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el tres de mayo de 2016. 15°) Fijar el día tres de junio de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de junio de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintinueve de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Emplazar al fallido a que acompañe documentación sustentatoria de los legajos de acreedores, conforme las constancias de fs. 13 y 16, bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 4 LCQ). Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Tuzzi Silvana Claudia. Domicilio: Alta Gracia 1260, B° San Cayetano, Dorrego, Guaymallén, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17474

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 460 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 99/100 autos N° 13-02079669-8 caratulados: **«VERAS MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PEQUEÑO hoy quiebra»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Diciembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Veras Miguel Angel, D.N.I. N° 30.924.213; C.U.I.L. N° 20-30924213-1, con domicilio real sito en Mzna. D, Casa 4, 2 Los Pinos, Jesus Nazareno, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bevaqua Jorge Héctor, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de febrero de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución veintinueve de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existen-

cia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor. Domicilio: Colón 430, 3° H de Cuidad, Mendoza. Horario de Atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17472

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.571, caratulados **«NAVARRO JUAN SEBASTIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO».** 25/11/2.015 ordenase apertura concurso NAVARRO, JUAN SEBASTIAN, D.N.I. 26.980.278 domicilio real Costa Rica Nro. 381, Barrio Parque, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha presentación: 04/11/2.015. Fechas fijadas: hasta 23/03/2.016 presentación Verificación Sindico. Hasta 08/04/2.016 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente - de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Sindico: Vanina Gisela Di Carlo. Peltier N° 50, 1° piso, oficina 15, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4244997. 156815068. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Bto. 73251

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Títulos Supletorios

Autos Nº 635 caratulados **«SARAVIA NESTOR CESAR C/ ZARATE PEDRO OSCAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Distrito Agua Escondida, Departamento de Malargüe e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, matrícula Nº 1352/19 Asiento A-1 de San Rafael, con fecha 19/08/1930, que se ha iniciado la presente causa Nº 635 caratulados «Saravia Néstor César c/Zárate Pedro Oscar p/Prescripción Adquisitiva», que tramita ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Bto. 63435

23/28/10 - 4/13/18/26/11 y 2/10/16/21/12/2015 (10 P.) $ 240,00

Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos Nº 659 caratulados **«CASTILLO, ANA BETSABET Y OTROS c/CERRITO CAR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje de Pata Mora, Distrito Río Barrancas, Departamento de Malargüe e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, como primera Inscripción bajo el Nº 1132, fojas 505 del Tomo 6, de Malargüe, con fecha 27/06/1973, que se ha iniciado la presente causa Nº 659 caratulados «CASTILLO, ANA BETSABET Y OTROS c/CERRITO CAR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», que tramita ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Bto. 63434

23/28/10 - 4/13/18/26/11 y 2/10/16/21/12/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 30.928 **«VALDIVIESO YOLANDA Y OTROS c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Chañar s/n, de Distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 8.906,22 m2, sin superficie de título, inscripto en Rentas al Nº 10/08115 a nombre de Ministerio de Salud, nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-490740-0000-0, posee derecho de riego definitivo para 3 ha por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Chañar Norte, Desagüe General del Retamo, C.C. 2502/0074, P.P. 31, P.G. 23829. Uso Agrícola; No tiene plano. No posee pozo. No inscripto en RUE a nombre de Escalante; Juan; no tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz ni padrón municipal; con límites y medidas perimetrales: Norte: Marcos Romero Rocabado en 87,98 mts.; Sur: Duberli Francisco Zeballes y José Ramón Coria en 118,16 mts.; Este: calle Chañar en 97,33 mts. Oeste: Marcos Romero Rocabado en 81,19 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.

Bto. 121197

27/10 - 2/6/12/18/25/11 y 1/9/15/21/12/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, con domicilio en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, Mendoza, Expte. N° 36.100, **«FIGUEROA SCANDELLA, FABIOLA VANESA c/ARASCO, JOSE MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la iniciación de la demanda al señor José María Arasco y/o sucesores universales o particulares de domi-

cilio ignorado y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Independencia N° 139, del Distrito de General Alvear, Mendoza, constante de una superficie según mensura, de 411,00 m2; y según título de 408,00 m2, respectivamente, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, 1ª Inscripción al N° 8209 - Fs. 423 - T° 26 «E», General Alvear de fecha 17/11/1945, y se encuentra registrado bajo el Padrón Catastral 18-01-03-0031-000009-0000-1, constante de los siguientes límites y linderos: Norte: 34,25 m con Nilda Esther Bayne, Oeste: 12,00 m con Ángel José Santolin y Julio César Arce, Este: 12,00 m con calle Independencia; Sur: 34,25 m con Graciela Beatriz Iriarte; con emplazamiento por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.).- Fdo. Dr. José Saponara - Juez.

Bto. 63981

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 522,50

Juez 1° Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, Autos N° 26997, **«CARUSO NESTOR SEBASTIAN c/VIDAL RUFFOLO HNOS. S.R.L. p/PRESC. ADQ.»** a fs. 68 se dictó la siguiente resolución: «Tunuyán 21 de noviembre 2014... Atento lo solicitado y constancia de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a Vidal Ruffolo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del CPC). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir cuyos datos son: Ubicación: calle Pueyrredón 146, Tupungato, Mendoza. Inscripción: 2ª inscripción al N° 495 fjs. N° 498, tomo 4 de Tupungato fecha 07/05/1952, fecha escritura 02/02/1952. Superficie según mensura: 449,09 m2. Según título: 1 ha 8540,88 m2. Límites y medidas: Norte calle Pueyrredón en 13,98 m, al Sur con Irma Anabella Togni en 15,60 m, al Este con Alfredo Juri y Osvaldo M. García en 30,85 m y al Sur con Ester Irma Fernández en 29,97 m.

Bto. 18155

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez 17 Civil notifica Autos N° 251.189 **«ANDRADE JUAN BERNABE y GONZALEZ ANA MARIA c/RAGUSA TRANSITO ROQUE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle Elpidio González s/n, lote 10 Manzana «D» Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, superficie mensura 958,94 m2; padrón de Rentas N° 04-47137-1; padrón municipal N° 45394, nomenclatura catastral 04-11-01-0014-000006-0000-1; inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble como 4ª Inscripción al Nº 17217, Fs. 447, Tomo 101-D de Guaymallén, decreto de fs. 19 «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».

Bto. 18167

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 400,00

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 16, de Mendoza, en los Autos N° 89.296, caratulados **«TELLO RICARDO FELIX y OTS. c/ TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** en fecha 17 de septiembre de 2013 a fs. 56 y en su parte pertinente decretó: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del C.P.C., diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Cuyos datos son, ubicación Distrito Sierras de Escalada, Blanco Encalada, de Luján de Cuyo, Mendoza con frente a calle Ruta Provincial N° 82, Km. 23. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Luis Eugenio García Casado, Inscripción: Tomo 52 «E» a Fs. 846 N° 20.939, como primera inscripción, Luján de Cuyo fecha 31/10/1977. En la Dirección General de Rentas de la Provincia, figura inscripto en el Padrón N° 06/10429-3 Matriz. En la Municipalidad de Las Heras, no posee inscripción de padrón solicitada. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 18397

12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 1.012.437 **«VIOLINO, RINALDO Y VIOLINO ROBERTO c/ALIDA CELESTINA MAYORGA, FRANCISCO EDUARDO LENCINAS Y LUIS ALBERTO LENCINAS p/PRESC. ADQUISITIVA»** se notifica y se hace saber que el Tribunal a fs. 203/204 vta. proveyó: Gral. San Martín, Mza., 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: II- Aprobar parcialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Lencinas y Alida Celestina Mayorga son personas fallecidas y desconocidos los posibles herederos de los mismos. II- Correr traslado de la demanda promovida a fs. 159/162 a los presuntos herederos de los señores Luis Alberto Lencinas y Alida Celestina Mayorga y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, con una superficie según título de 1 ha 2919,00 m2 y según mensura de 1 ha 1320,00 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Nor-Este con Ruta Provincial N° 50, en 80 mts; Sur-Oeste: con canal La Paz en 80 mts.; Sur-Este: con Tomás Aguilera y Otros: en 141,20 mts.; y Nor-Oeste: con Juan Sormani en 141,80 mts., ubicado en Distrito Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al N° 4793 fs. 889 del Tomo 23 de Santa Rosa, Mendoza, inscripto en Dirección General de Rentas bajo el Padrón N° 01097/116, a nombre de Alida Celestina Mayorga; Francisco Eduardo Lencinas y Luis Alberto Lencinas, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Notifíquese, publíquese, cúmplase. Notifíquese. MM Fdo.: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.

Bto. 121300

12/18/25/11 -1/9/15/21/29/12/2015 y 3/11/2/2016 (10 P.) $ 760,00

Autos 254.664 **«OBREDOR JOSE LUIS ALBERTO c/GUIDETTI DE ZANON MARIA MAGDALENA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Tribunal Gestión Asociada N° 1 de Mendoza, notifica a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles pretendidos en autos sitos en Martín Zapata N° 758 de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscriptas ante el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza en: Título I, 3ª Inscripción al N° 14.800; fs. 218 T° 44 - E de Las Heras, y Título II 3ª inscripción al N° 10161; fs. 290 T° 45 - A de Las Heras. A todo efecto legal se transcribe el resolutivo que en parte pertinente así lo ordena: foja 204 «Mendoza, 17 de abril de 2015... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 60123

17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 (10 P.) $ 440,00

Tunuyán Mendoza. El Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico, San Martín N° 1.902 Tunuyán, Mendoza.- hace saber que en los autos N° 26.534 caratulados: **«ZUBIETA LUIS FERNANDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en Fondo Enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a calle Carlos Pellegrini s/n, y calle 25 de Noviembre, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, con los siguientes límites según Plano de Mensura N° 15-15330: al norte con Inversiones vitivinícolas S.A., al Sur Inversiones vitivinícolas S.A., al Este con Julio Zubieta, y oeste con Inversiones vitivinícolas S.A., según Mensura 477,32 metros cuadrados, padrón de renta N° 15-01.587-8, Padrón Municipal N° no tiene, Nomenclatura Catastral: 15-99-01-0500-550760-0000-5, Inscripción Dominial en el Folio Real Matrícula N° 311.026/15, asiento A-3, de Tunuyán, de fecha 30-10-2012 a nombre de Inversiones vitivinícolas S.A. De conformidad con la resolución dictada a fs. 62 que en su fecha y parte pertinente dice: fs. 62: «Tunuyán, Mza. 02 de diciembre de 2013...- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por Diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C).

Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez».
Bto. 60117
17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos Nº 254.402 **«LOPEZ LUCIA ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159) Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Luján Art. 214 CPC, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Distrito Ugarteche Ruta Provincial 16, lote 12, manzana D, inscripto en Registro de la Propiedad Asiento A-1 matrícula 97457/6.
Bto. 60357
20/25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/2/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, Autos N° 51.472, caratulados **«VEGA LUISA c/ANA BERTA VEGA DE MALOVINI Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A Fs. 114 proveyó: «Gral. San Martín (Mza.) 13 de mayo de 2.015... Téngase por cumplido lo ordenado a fs. 83, en consecuencia de la demanda y su ampliación, traslado por diez días a Ana Berta Vega de Malovini, Ana María Romero de Garro en carácter de heredera de Primitiva Dolores Vega de Romero, Salvador Raúl Vega, Tomás David Vega y Carlos Alejandro Vega a fin de que comparezca responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.)... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble...». Dicho inmueble se ubica en Callejón de Servidumbre con salida a Carril Chimbas, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie de 1 ha 3.922,27 m2 conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Elías Alí Gazhoul. Límites: Norte: Norma Chein, en 102,65 metros, Sur: Barraud S.A. en 102,80 metros, Este: Celso Arbués Morán en 140,50 metros y Oeste: Francisco Ferreira e Ilda Teresa Firmapaz en 140,50 metros. Inscripto en Registro de la Propiedad al N° 16206 y Marginal N° 1 Fs. 197, Tomo 69 C de San Martín, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2000-313557, Padrón Rentas N° 05487/08. A Fs. 133 el Tribunal proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 20 de octubre de 2015... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que el demandado Carlos Alejandro Vega, es persona de ignorado domicilio; y que los sucesores de Ana Berta Vega de Malovini y Salvador Raúl Vega son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a Carlos Alejandro Vega persona de ignorado domicilio; y a los sucesores de Ana Berta Vega de Malovini y Salvador Raúl Vega personas inciertas y de ignorado domicilio, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- Déjese sin efecto el traslado ordenado a fs. 114 respecto de Carlos Alejandro Vega, Ana Berta Vega de Malovini y Salvador Raúl Vega. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez».
Bto. 121374
24/11 - 1/9/15/21/28/12/2015 y 2/10/16/22/2/2016 (10 P.) $ 1.120,00

Juez del 21° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez en autos N° 250.000 caratulados **«TOSCANO RICARDO c/SUCESORES DE SAULI HUMBERTO JUAN RAFAEL y ots s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Mendoza, 18 de septiembre de 2.014. Téngase presente las boletas y edictos acompañados. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Pasaje Galarraga N° 555, de Godoy Cruz, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo la matrícula N° 19.775/01, Asiento A 1 de Godoy Cruz, según plano acompañado, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz y al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno y al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida, los traslados acompañados y lo demás expuesto para su oportunidad.
Bto. 70080
25/11; 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 Pub.) $ 640,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez y Corina V. Beltramone, Secretaria. Notifican el traslado de la demanda a la Sra. María Gómez y/o a los sucesores y/o herederos universales o particulares de la misma y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende inscripto al N° 5549, fs. 299, T 25 E, de General Alvear, con una superficie según título de 1 ha. 5087,00 m2. con fecha 26/11/1942, identificado por Padrón de Rentas Provincial bajo el N° 18/09772-5, Padrón Municipal no tiene, nomenclatura catastral N° 18-99-00-0600-285381-0000-5, de General Alvear, del Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, derecho de riego, no tiene pozo, a nombre de la demandada, el cual se encuentra ubicado en Ruta Nacional Nro. 143 a 107,84 metros Norte a calle «Ñ», lugar denominado El Desvío, de la ciudad de Gral. Alvear, del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, tratándose de un bien inmueble rural con una superficie total según mensura: De un mil quinientos cincuenta y nueve con cero seis metros cuadrados (mensura en 1559,06 mts2.), y según título de 1 ha. cinco mil ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 5087,00 m2.); según plano confeccionado por el agrimensor Andrés Pablo Korewa, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 11 de marzo de 2014. Por el término de diez días a partir de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPC) en los Autos 36.470 caratulados: **«ORTIZ ESTELA MARI c/PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE GOMEZ MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**
Bto. 108157
26/11 y 1/3/9/11/15/17/21/23/29/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez Dra. María Eugenia Ibaceta del 24º Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Mendoza en autos 251560, **«RODRIGUEZ ESTER c/ SUCESORES DE ALBERTO IRUSTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Capetillo 275, cuyo titular registral es Alberto Irusta; que a fs. 160 el Tribunal proveyó: Mendoza 19 de noviembre de 2015 ... De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de Diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento Nº 8754 fojas 315 del tomo 63 de Maipú, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC. diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Los Andes.
Bto. 68045
4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/10/15/2/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los señores Gabino Redemi y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Mitre 1043 de la ciudad de General Alvear, y que linda al Este con propiedad de Javier Olivas, al Oeste con propiedad de María Viuda de Montiel, al Norte con propiedad de Petrona Gatica y al Sur con calle

Mitre y se encuentra anotado como 4° inscripción al N° 9891 T° 31 A fs 71 de General Alvear, para que en el término de diez días conteste la demanda de título supletorio interpuesta y para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley. Autos N° 36.730 caratulados **«OLIVAS, CLAUDIO DAVID c/GABINO REDEMI p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Fdo. José Saponara - Juez. Corina Beltramone - Secretaria.
Bto. 108188
9/14/17/21/28/12/2015 y 4/7/11/14/18/1/2016 (10 P.) $ 400,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1 de la Primera Circunscripción en Autos Nº 255.410, caratulados **«ORTIZ, MIGUEL EDUARDO c/DESCONOCIDO o/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** de la resolución que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de mayo de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, córrase traslado a los titulares registrados del inmueble, objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil; y Art. 24 de la Ley 14.159). Publíquese edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Cornelio Moyano 515, de Guaymallén Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz, en el asiento 839, fojas 155, tomo 6 de Guaymallén, de fecha 12/01/1942, a nombre de Juan Octavio, Sofía Flora, Jorge Emma, Isabel y Enrique Miguel Molina Civit y Pico y Carmen Teresa de Molina Pico. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al señor Defensor de Pobres y Ausentes, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro, con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende; a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al solo efecto de la publicidad noticia (Art. 59 Ley N° 8.036). Firmado Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 68477
16/21/24/30/12/2015 y 2/5/12/17/22/25/2/2016 (10 P.) $ 760,00

Notificaciones

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.692, caratulados **«MONTBRUN, MARIANA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 35 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015 ... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 70054
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.684, caratulados **«LA RINCONADA S.A. c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 87 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».
Bto. 70055
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 Pub.)
$ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 250.686, caratulados **«BURGOS, NATALIA CAROLINA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. 1 del CPC, conforme se resolvió a fs. 29 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».
Bto. 70024
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.685, caratulados **«BURGOS, MARCELO JAVIER c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 35 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 70025
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.530 **«SINATRA ALBERTO c/LONCAN ROBERTO OSCAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el distrito de Monte Comán, lugar Colonia La Llave, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie según Título de nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (9 hs. 5425 m2). Siendo sus límites y medidas perimetrales a saber: al Norte en 137,40 m con José María Reveco viuda de Yanson; al Sur en 137,71 m con calle Viñueka; al Este en 695,40 m con Luciano Castillo, y al Oeste en 694,84 m con Fernández Teófilo.
Bto. 79399
1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 3/8/11/2/2016 (10 P.) $ 280,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **ENRIQUE MANUEL CERETTI**, DNI Nº 6.907.137, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-052-00152. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.
Bto. 68162
9/11/15/17/21/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **LEO BROVEDANI**, DNI Nº 8.147.015, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-053-03187. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.
Bto. 68163
9/11/15/17/21/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 250.173: **«PACHECO OLGA ISABEL c/AGUIRRE MAXIMO ANGEL MARCELINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los herederos de Aguirre Máximo Angel Marcelino y terceros interesadas, en la propiedad inmueble ubicado sobre calle Guanacache Nº 7455, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la siguiente Resolución en su parte pertinente: «Mendoza, 04 de noviembre de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener a los herederos de Aguirre Máximo Angel Marcelino (L.E. 6.670.158) por personas desconocidas a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. De la demanda por prescripción adquisitiva

traslado a los herederos de Aguirre Máximo Angel Marcelino y terceros interesados en la propiedad inmueble ubicada sobre calle Guanacache Nº 7455, Rodee de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de juzgado bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diaria Los Andes (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. III- Hágase saber a las partes que ha sido designado Juez Interino de este 9º Juzgado Civil, Comercial y Minas, de conformidad con lo dispuesto por Acordada Nº 26905 de fecha 21/10/2015. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Verónica Vacas - Conjuez.

Bto. 68261

11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 180,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 251.078 **«LIMA CLAUDIA Y OT. c/ LEONARDO O LEANDRO FREDES CAMUS Y OT. p/D. Y P.»** Notifica a Leonardo o Leandro Fredes Camus y María Alejandra Camus, personas de domicilio ignorado, la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mza. 13/11/15. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Leonardo o Leandro Fredes Camus y María Alejandra Camus, personas de domicilio ignorado. Mza., 2/12/14. «De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Bto. 68265

11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 96,00

Secretaría Decimooctavo Civil, Dra. M. Laura Ahumada, en autos Nº 251.364 caratulados: **«LUIS LEIVA c/ NAZAR S.A p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**. Cita y emplaza a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Catamarca 135, Ciudad de Mendoza, Cochera N° B-26 por el término de diez días desde la última publicación edictal para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C).

Bto. 68298

11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/12/16/19/2/2016 (10 Pub.) $ 200,00

Juez Octavo Juzgado de Paz, autos N° 116.575, **«LUJAN, HUGO c/HERRERO, OSCAR p/COB. PES.».** Notifica al Señor Oscar Fabián Herrero que a fs. 96 resolvió: «Mendoza, 19 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...- resuelvo: I.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s Oscar Fabian Herrero por el cobro de la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta ($1.440) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de pesos setecientos veinte ($720) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder intereses, costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles que se encuentren en su domicilio del/los demandado/s, que sean susceptibles de tal medida y suficiente hasta cubrir la suma total de pesos dos mil ciento sesenta ($2.160) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses.- A...- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 68294

11/16/21/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada, en los Autos Nº 254826, caratulados **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/MONTAÑA PAMELA p/EJECUCION CAMBIARIA»,** ordena a fs. 33, notificar mediante edictos a Monaña Pamela DNI 31.622.335, de domicilio desconocido la resolución que se transcribe: De conformidad con lo que tengo ordenado a fs. 15 de los Autos N° 254826 caratulados «Banco Supervielle S.A. c/Montaña Pamela p/Ejecución Cambiaria», el oficial de justicia se constituirá en el domicilio real del demandado, Sr. Montaña Pamela y le requerirá al demandado que dé y pague en ese mismo acto la suma de Pesos cien mil ($ 100.000,00), que le reclama la actora con más la de Pesos treinta mil ($ 30.000,00), fijada provisoriamente para responder provisoriamente a intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, IVA sobre intereses gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos ciento treinta mil ($ 130.000,00), fijada provisoriamente para responder a capital, y costas del juicio. Téngase presente las personas autorizadas, Dr. Fernando Iglesias. Cítase al demandado para defensa en juicio por el término de seis días, conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo en la forma y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, del CPC). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez. A fs. 33 el Tribunal resolvió: Mendoza, 02 de setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar que el Sr. Montaña Pamela DNI 31.622.335, es persona de ignorado domicilio. Publíquese edictos en el en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 15. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Fdo. Dr. Darío Penisse, Juez.

Bto. 68285

11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 252,00

Juez del Cuarto Juzgado de Paz, en los Autos N° 252.940 caratulados: **«ALVAREZ, MONICA JUDITH c/AGUILERA VERA CRISTIAN Y OT. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)»** notificar a Cristian Aguilera Vera, D.N.I. 24.961.577, por sí demandado, declarado de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 52 proveyó: «Mendoza, 3 de diciembre de 2015. Autos, vistos y considerando: En estos autos Nº 252.940 caratulados: «Alvarez Mónica Judith c/Aguilera Vera Cristian y Ots. p/Ejecución Típica (Cobro de Alq.)», teniendo en cuenta las constancias de fs. 47 vta. y dictamen fiscal de fs. 51 y habiéndose cumplido con lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del CPC, Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar a la Sr. Cristian Aguilera Vera, D.N.I. N° 24.961.577, como persona de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con lo ordenado a fs. 17 de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-... Notifíquese. Fdo. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». A fs. 53 el Tribunal proveyó: «Expte. 252.940 carat. «Alvarez Mónica Judith c/Aguilera Vera Cristian y Ots. p/Ejecución Típica (Cobro de Alquileres). Mendoza, 04 de diciembre de 2015. Autos y vistos: Se advierte que se ha incurrido en un error material en el punto II de la resolución de fs. 52 de autos, consignando que la misma debía publicarse conjuntamente con lo ordenado a fs. 17 de autos cuando en realidad correspondía decir fs. 15, por ser ésta la forma correcta. En consecuencia, corresponde modificar por el error de tipeo antes mencionado que se publique la presente conjuntamente con la providencia de fs. 15. Atento lo expuesto, permitiéndolo el estado de la causa, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 46, inc. 1° y 4° y 132 del C.P.C., Resuelvo: 1°) Modificar el punto II de la resolución obrante a fs. 52, el que quedará redactado de la siguiente manera: Mendoza, 03 de diciembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I-... Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con lo ordenado a fs. 15 de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... III-... Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 32 de autos. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». A fs. 15 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 10 de junio de 2015... Cítase al Sr. Cristian Aguilera Vera, D.N.I. 24.961.577, para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación comparezcan a este Cuarto Juzgado de Paz, sito en calle San Martín 322 segundo piso de la Ciudad de Mendoza, en días y horas de audiencia a exhibir el último recibo de alquiler pagado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229, inc. 3º de CPC. Notifíquese... Fdo. Proc. Mauricio A. Colotto - Secretario».

Bto. 68272

11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 360,00

Expte. N° 867/13/1F **«OAL POR LOS MENORES GALIANO, ANGEL EMANUEL Y GALIANO PATRICIA MICAELA POR MEDIDA**

DE EXCEPCION (CONTROL DE LEGALIDAD)». Juez del Primer Juzgado de Familia Resolvió: «Mendoza, 26 de noviembre de 2015. Autos, Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar a la Sra. Lucía Liliana Martínez DNI N° 17.171.853 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Art. 69 C.P.C.). 2) Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 151/ 152 vta. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) (...) Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Fdo. Dr. Carlos Neirotti, Juez.
11/16/21/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Dra. María Susana Barcenilla, titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tunuyán, notifica a Pizarro, Javier Alejandro, DNI 29.341.439 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 87.945, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ PIZARRO JAVIER ALEJANDRO p/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)»** de las siguientes resoluciones: «Tunuyán, Mza.,... Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: Aprobar la información sumara rendida en autos, atento lo expuesto en las consideraciones que anteceden. Declarar encuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el actual domicilio de Javier Alejandro Pizarro. Notifíquese la presente resolucion y las siguientes que correspondan mediante publicacion edictal, en la forma prevista por el art. 72, inc. IV del C.P.C. (conf. art. 69 del mismo Cuerpo legal)... Firma la presente resolución, rijan los procedimientos suspendidos... Fdo. Dra. María Susana Barcenilla. Juez» y «Tunuyán, Mza., Autos y vistos:... resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada Javier Alejandro Pizarro, por el cobre de la suma de pesos trece mil setecientos diecisiete con ochenta centavos ($ 13.717,80), con más la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta y ocho con noventa centavos ($ 6.858,90) que se presupuesta provisoriamente para responder a los intereses, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.... Cítase a la parte demandada para defensa, por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Maria Susana Barcenilla, Juez».
Bto. 68336
11/16/21/12/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RODRIGO MAXIMILIANO VALERO ROMERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68398
15/16/17/18/21/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN MANUEL LANATI LANATI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68466
15/16/17/18/21/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. **MENDEZ, JORGE EDUARDO** D.N.I. Nº 12.265.574, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 79733
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE EDGARDO JUAN POBLETE OJEDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68253
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GUILLERMO ANTONIO MORENO ALANIZ o ALANIS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68483
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YOLANDA MANCINI GARCIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 68484
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA GRACIELA NAVARRO PALACIO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 68481
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **POBLETE OJEDA JORGE EDGARDO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 766-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 68497
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 40,00

El Juez del 3º Juzgado de Familia Las Heras notifica a Cantón María Jimena, lo resuelto a fs. 31 en expediente N° 77/15/3F. LH., caratulados **«CONTRERAS DIEGO ARIEL CONTRA CANTON MARIA JIMENA POR TENENCIA»** «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Autos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la Sra. María Jimena Cantón, D.N.I. 27.982.262 como persona de ignorado domicilio». A fs. 32 «Mendoza 08 de septiembre de 2015. Resuelvo: II- Disponer se notifique a la demandada el resolutivo anterior, el traslado de la demanda de fs. 18 y su ampliación (fs. 28), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Uno por tres veces con dos días de intervalo. Cópiese. Regístrese. Notifíquese conjuntamente con el auto de fs. 31. A fs. 18 el juzgado proveyó: ...De la demanda por tenencia córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52, LNA; Arts. 20, 21, 74 y 75 C.P.C.). Notifíquese. A fs. 28 Mendoza, 11 de agosto de 2015... Téngase presente lo solicitado respecto al ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado personal del niño para su oportunidad y por modificada la demanda en los términos del Art. 171 del C.P.C. En consecuencia, oportunamente de la modificación efectuada córrase traslado a la contraria conjuntamente con lo dispuesto a fs. 18. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez.
Bto. 73003
16/21/24/12/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, notifica a la demandada Josefa Santiago de ignorado domicilio, el decreto de fs. 185, de los N° 250.458, caratulados: **«CORTEZ, EVE ARACELIS c/ SANTIAGO, JOSEFA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** que dice: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Y vistos: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Josefa Santiago por personas desconocida a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda por prescripción adquisitiva, traslado a Josefa Santiago por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante».
Bto. 73006
16/21/24/12/2015 (3 P.) $ 120,00

Juez del 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, el decreto de fs. 153, de los N° 250.458, caratulados: **«CORTEZ, EVE ARACELIS c/SANTIAGO, JOSEFA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** que dice: «Mendoza, 22 de noviembre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Concédase el plazo de diez días a los fines de acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de ley (Art. 29 del C.P.C.). Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Diego Paroissiens 998/110, Pedro Molina, de Guaymallén, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta

días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Guaymallén y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Previo ofíciese como se solicita a fs. 151, punto VI. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet - Juez».
Bto. 73007
16/21/24/30/12/2015 y 2/5/12/17/22/25/2/2016 (10 P.) $ 640,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **QUINTEROS, SANDRA MONICA**, D.N.I. N° 17.151.802, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 79741
17/21/23/28/30/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **MICCOLI, ESTELA MARIA**, D.N.I. Nº 16.568.169, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 79740
17/21/23/28/30/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Primera Cámara Laboral, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Expte. N° 23.119, caratulados **«PONT GUILLERMO JOSE c/NANO S.R.L. Y OTS. p/DESPIDO»**, corre traslado con citación y emplazamiento por el término de ocho días a la demanda Nano S.R.L., debiendo en tal mismo acto conminárselas para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y cumpla con lo dispuesto por el inc. D) del art. 43 del C.P.L., todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46 y 108 del C.P.L. y Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y concordantes). Téngase presente la prueba documental acompañada. Téngase presente lo demás expresado y las restantes pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese.
Bto. 79739
17/21/23/28/30/12/2015 (5 P.) $ 160,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes del Sr. **RAUL ARGENTINO PASTRAN ESTRELLA**, en su carácter de titular de la parcela Nº 172, fila N° 6 del Cuadro C del Cementerio Jardín Parque de los Recuerdos, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Elena Carina Leiva, tramitado mediante Expte. N° 15-16663-6-L, debiéndose presentar los interesados en la Oficina del Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121470
17/18/21/12/2015 (3 P.) $ 72,00

El Juez del Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, de la Primera Circunscripción Judicial en autos Nº 50.653, caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MODON CARINA PAOLA S/ Ejecución Típica (P.V.E.)»,** notifica a CARINA PAOLA MODON, D.N.I. 26.889.941, de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 29 y 50 que en sus partes pertinentes dicen: «Luján de Cuyo, 27 de julio de 2015. Téngase al doctor JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA, por presentado, parte y por constituido domicilio legal en los Estrados del Tribunal, por encontrarse el domicilio constituido fuera del radio del Tribunal.- (art. 21 del C.P.C.). Cítese al demandado CARINA PAOLA MODON con D.N.I. N° 26.889.941 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez - Juez». «Luján de Cuyo, 14 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado, MODON CARINA PAOLA, DNI 26.889.941. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 29 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno, conjuntamente con el presente auto. III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. - Cúmplase.- Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez - Juez»
Bto. 73051
16/21/24/12/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 4232/V/2015, caratulado «Bº Manuel Dorrego, H - 9, Las Heras, s/Cambio de titularidad, por separación de condóminos». Notificar al Sr. **GALDAME, ANDRÉS ANGEL,** DNI 11.487.661, de domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda 9, manzana H del Barrio Manuel Dorrego de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
17/18/21/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS BEATRIZ HINOJO SANCHEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 79738
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSEFA IBARS MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73041
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANLIO HECTOR ARDIGO TORRIGLIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73053
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NOEMI JUANA OVEJERO u OVEJERO GRANDE RUIZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73044
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NICOLAS JOFRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73049
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NOEMI MARAFINI SCHMITT**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73031
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELSA DORA ARMANDO ARRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73055
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSALIA AVILA MANSILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73042
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA SAPPAG AISUM**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73047
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de San Rafael, Provin-

cia de Mendoza, notifica al Sr. Plino Bernués L.E. Nº 3.365.844 el siguiente decreto dictado a fs. 483 de los Autos N° 41082540/ 1998 caratulados **«BANCO NACION ARGENTINA /BERNUES FRANCISCO SEGUNDO Y OTROS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO»**, que textualmente dice: «A la presentación de fs. 481/ 482 proveo: por presentado y por parte en el carácter que invoca en mérito de la instrumental acompañada al efecto. Téngase presente a sus efectos lo informado y conforme lo solicitado notifíquese por cédula a la contraria tal circunstancia. Firmado Dr. Eduardo Ariel Puigdéngolas, Juez Federal Subrogante». Mediante este decreto el Banco de la Nación Argentina informa la constitución de un Fideicomiso Financiero y de Administración «Volver a Producir - Refinanciación del Sector Productivo Mendoza» y que el Banco de la Nación Argentina, actuando en su rol de Fiduciante del Fideicomiso Financiero y de Administración «Volver a Producir - Refinanciación del Sector Productivo Mendoza y Nación Fideicomisos S.A. actuando en su rol de Fiduciario del Fideicomiso antes mencionado, celebraron el Contrato de Cesión de Créditos Litigiosos, instrumentado mediante escritura N° 85 del 17/11/2014 pasada ante el escribana María Viviana Bruno, Escribana Auxiliar de Gobierno, donde se encuentra incluido el presente juicio, lo que se hace saber a sus efectos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal). Firmado Dr. Egidio Doanti Hinojosa, Juez Federal Subrogante».

Bto. 79737

18/21/12/2015 (2 P.) $ 128,00

(*)

La Sra. Directora de la *Unidad de Servicios de Alcaidías Servicio Penitenciario Provincial*, notifica al Suboficial Ayudante S.C.A.P. **JESUS ROBERTO TELLO SERRANO** con D.N.I. N° 18.083.060, considerado de domicilio desconocido, se notifica de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha 13/11/2015, a la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.

21/22/23/12/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Autos N° 18.034 **«LOPEZ IRIS BEATRIZ c/ BENTANCOURT DANIEL FELIX p/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO - INFORMACION SUMARIA»**, notificar al Sr. Daniel Félix Bentancourt DNI N° 92.574.762 de la resolución de fecha 02 de febrero de 2015, que resolvió: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que el Sr. Daniel Félix Bentancourt, DNI N° 92.574.762, de nacionalidad uruguaya, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. (Art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). 2) Oportunamente, notifíquese al Defensor de Pobres y Ausentes en turno de la Ciudad de San Rafael (Art. 75 del C.P.C.). Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar Agustín Cinollo - Conjuez.

Bto. 7948

21/22/23/12/2015 (3 P.) $ 120,00

(*)

Cítese a la Sra. Durán Rosa Alicia CUIL N° 27-14297419-9 para que tome vista el sumariado por cinco (5) días a efectos de la presentación de su alegato (Art. 76 Decreto Ley 560/73) Ref. Expte. N° 13148-D-2009 caratulados: **«DURAN ROSA ALICIA s/RES. SUMARIO ADMINISTRATIVO»**.

Bto. 79744

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1384-D-12-01412-E-0-1 notifica a la empresa **ORTEGA FLAVIO DANIEL**, CUIT N° 20-25022196-8 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 1121/15, de Pesos un mil ($ 1.000) Dirección de Industria y Comercio.

18/21/22/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Cumplo en llevar a su conocimiento que a partir del día de fecha, se ha procedido a la **CADUCIDAD DE LA HABILITACION, de la Escuela de conducir MENDOCAR,** (I.P.C.L N° 3033), conforme a la Resolución en conjunto Nº 4393/15, de la *Dirección Seguridad Vial* y N° 2467/15 del Ministerio de Transporte, en donde se a producido a tomar las medidas del caso.

18/21/22/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROMELIO RUBEN BUSTOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.

Bto. 73093

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL PASCUAL MOLINA ARABEL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.

Bto. 73099

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **RIVAS ROBLEDO CARLOS HORACIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 777-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 73108

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3395-D-15-01409-E-0-7 notifica a la empresa **VELIZ GUTIERREZ EULOGIA**, CUIT N° 27-92087983-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 1059/15, de Pesos tres mil ($ 3.000). Dirección de Industria y Comercio.

21/22/23/12/2015 (3 P.) S/Cargo

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado **«Solicitud de Servicio de Agua Potable para Terrenos ubicados en calle Pública s/nº - Distrito Ciudad - Dpto. San Martín»**, Cayetano Sanchez, propietario del terreno ubicado en calle Pública s/nº, con límite geográfico del terreno: al Norte un tramo con calle Bolaños e *Instituto Provincial de la Vivienda* y otro tramo con Cayetano Sánchez; al Sur dos tramos con Cayetano Sánchez; al Este un tramo con Cayetano Sánchez, otro con calle Pública y otro con Cayetano Sánchez y al Oeste calle Pública y Ernesto Jesús Gration - Dist. Ciudad - Departamento San Martín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de Nº 6 lotes, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Cayetano Sanchez propietario del terreno. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: Seis (6) lotes para viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calles internas del loteo con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en calle Pública s/nº de la localidad de San Martín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Bto. 73199

18/21/12/2015 (2 Pub.) $ 168,00

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado **«Solicitud de Servicio de Agua Potable para Barrio Procrear ubicado en Calle Ricardo Videla s/n° -Dist. La Dormida - Santa Rosa»**, Banco Hipotecario, por propiedades ubicadas en calle Ricardo Videla s/nº, con límite geográfico del terreno: al Noreste propietarios Bessone Norberto Ramón y otro; al Noroeste Pascualich Alonso Ernesto y Guevara Federico Martín; al Suroeste propietarios Fiore Eugenio Pedro, Guevara Federico Martín, calle Pedro Videla, García Mirtha A., Lopez Marina G. y Pascual Raúl O.; al Sureste propietarios Salomón Rufino, Salomón Silvia Simona, Iglesia Evangélica Pentecostal, Vargas Antonio Amado, Salomón Miguel Nelo, Dube Mirtha Eusebia y García Mirtha A. - Dist. La Dormida - Departamento de Santa Rosa - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 88 (ochenta y ocho) viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos

de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Banco Hipotecario Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: ochenta y ocho (88) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle Saavedra con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Ruta Provincial Nº 50 de la localidad de La Dormida del departamento Santa Rosa. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.
Bto. 73198
18/21/12/2015 (2 Pub.) $ 168,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Familia Dra. María Delicia Ruggeri, en estos Autos N° 606/15/4F caratulados **«MERCADO GRACIELA POR EL MENOR TANQUILEVICH HERNAN OZIEL POR GUARDA JUDICIAL»,** notifico a la Sra. Yésica Tamara Tanquilevich, D.N.I. 34.284.319, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Mendoza, 26 de junio de 2015. Por recibido. Por presentado/a, parte y domiciliado/a. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda, córrase traslado a la Sra. Yésica amara Tanquilevich, por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc. LNA y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese en el domicilio que se denuncia a fs. 13 pto. IV. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri». Que asimismo, Resuelve: «Mendoza, 24 de noviembre de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. Yésica Tamara Tanquelevich, DNI 34.284.319 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II. Notifíquese el presente juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 18, mediante la publicación edictal por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri.
Bto. 73190
21/24/30/12/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBA ARGENTINA PANNOCCHIA BORONI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73156
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR CANIZARES o CAÑIZARES MOLINA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73145
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SALVADOR ARAUJO VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73179
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **ROCO MARTIRES CALLETANO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 778-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 73158
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Sucesorios

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.727 «LOMBARDO ORLANDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de Orlando Lombardo, al comparendo para el día once de febrero de 2016 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 68150
9/11/15/17/21/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º Circunscripción Judicial; Autos N° 251.573 «AYALA, NEFTALI y PAEZ, MERCEDES p/SUC.» cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Sr/a. Ayala, Neftalí y Páez, Mercedes Nidia a audiencia el día 11 de febrero próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 68260
11/15/17/21/23/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de BALMACEDA, JOSEFA y de VELÁZQUEZ, JOSE al comparendo del día quince de febrero próximo a las doce treinta horas. Expte. N° 251.515. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 68446
15/17/21/23/28/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PARRA, SOLEDAD ROSA al comparendo del día veintidós de marzo del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.381. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 68445
15/17/21/23/28/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PRIVITELLO, ROSA al comparendo del día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expíe. N° 251.670. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 68450
15/17/21/23/28/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes N° 555 cita herederos y acreedores de Iglesias Carlos, DNI N° M 8.034.068, audiencia día jueves 04 de febrero de 2016 a las nueve y treinta (09.30) horas. Expte. N° 37.215 caratulados: IGLESIAS CARLOS p/SUCESION. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108202
17/21/23/29/12/2015 y 2/2/2016 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Jesús Guajardo, D.N.I. 05.615.632, a la audiencia de comparendo de herederos el día 4 de febrero próximo a las (10.00 hs.), Autos N° 37.236, caratulados: «GUAJARDO, JUAN CARLOS JESUS p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108203
17/21/23/29/12/2015 y 2/2/2016 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.776 «PASTOR DORA HILDA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Dora Hilda Pastor», al comparendo para el día diecisiete de febrero de 2016 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 73078
17/21/23/28/30/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de HAYDEE NELLY PANINI ROMANO, DNI Nº 8.327.751, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.468. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 73155
21/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.653 «PAEZ MAXIMO LUIS p/SUCESION» D.N.I. N° 6.745.661 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 73159
21/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PINO TERESA DNI N° 3.045.628 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expediente N° 251.566. Firmado Andrea Danti - Secretaria.
Bto. 73169
21/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 256.827 «GUDIÑO, EDUARDO GREGORIO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Gudiño, Eduardo Gregorio, comparendo el día diecisiete de febrero de 2016 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el artículo 2340 C.C.yC. Secretaria: Elizabeth Calderón.

Bto. 73193

21/12/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 152.829 «MOYANO GRISELDA MATILDE p/ SUCESION» y su acumulado Nº 251.280, cita y emplaza a herederos y acreedores de Moyano Griselda Matilde, comparendo el día dieciséis de febrero de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 73194

21/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 251.760 «GONZALEZ HERNAN DAVID y FARINA ADELA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Hernán David González y Adela Farina», al comparendo para el día diecisiete de febrero de 2016 a las once horas (11:00 hs.). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 73173

21/23/28/12/2015 y 1/2/2016 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 27.452, cita herederos, acreedores de SORIA LADISLAO FRANCISCO y ROMERO ISOLINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 73187

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.527, cita herederos, acreedores de VELASCO PELEGRINA ELIAS al comparendo el día quince de febrero del año dos mil dieciséis a las once treinta horas. Dra. Vanina Oviedo, Prosecretaria.

Bto. 73184

21/23/28/30/12/2015 y 1/2/2016 (5 P.) $ 40,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.414 «GIRALDI EDUARDO SANTIAGO ROQUE p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Santiago Roque Giraldi para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 73186

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.595 cita y emplaza herederos y acreedores de VICTOR ELIAS ATENCIO MORALES, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 73185

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.507 cita y emplaza herederos y acreedores de ISGRO JOSE, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 73181

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Interino Noveno Civil, Dra. María Verónica Vacas, en Autos N° 251.705, caratulados «NACIF HUGO ERNESTO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Hugo Ernesto Nacif para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.

Bto. 73191

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Scollo en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 251.567 caratulados «SCOLLO ANTONIO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 73182

21/12/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.612 «CASERES MARGARITA MACLOVIA y BALADA JESUS ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza a los posibles herederos y acreedores de Margarita Maclovia Cáseres y Jesús Antonio Balada audiencia día 15 de febrero próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.

Bto. 73192

21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO OLIVA, en los Autos Nº 251.697, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 73174

21/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Eleonora Comerci, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256317) caratulado «COMERCI ELEONORA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 73175

21/12/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Rumualdo Antonio Paredes, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256673) caratulado «PAREDES RUMUALDO ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 73188

21/12/2015 (1 P.) $ 36,00

Mensuras

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurará 24.000 Has. aproximadamente, partes de los títulos de: Cuyo Pampeana S.A., Audc S.A., Dominio Fiduciario (Ley 24441) Ameghino Alejandro, Carlos Marcelo, Marta, Pablo Máximo y Margarita Estella Cheret y Julio Millón en Ruta Prov. Nº 180 Agua Escondida, Malargüe, Pretendida por: Eber Sixto Martinez, Gestión Título Supletorio Ley 14159/58 decreto 5756/58. Límites: Norte: Ameghino Alejandro, Sur: Pedro Zarate y Carlos Marcelo, Marta, Pablo Máximo y Margarita Estella Cheret y Julio Millon, Este: Pcia de La Pampa, Oeste: Cuyo

Pampena S.A. y Ameghino Alejandro. Punto de Reunión: Godoy Cruz Nº 473 Nº 3269-D-2015. Diciembre: 26 Hora: 9.
Bto. 73061
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 2016.75m2 de Lorenzo Bautista Bertolino pretendiente: Antonio Alaniz y Delta Agüero Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Paula Albarracin de Sarmiento 1393 General Belgrano, Guaymallén. Diciembre 28 Hora: 8.30. N: Eduardo Joaquín Alvarado y Julio Rafael Guerrero S: Lorenzo Bautista Bertolino E. Pedro Julio Robledo O: calle Albarracin. Expediente: 21653D15
Bto. 73064
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor Mensurará 800.00m2 de Nicasio Segundo Cornejo pretendiente: Marta Susana Caroff obtención titulo supletorio ley 14.159 decreto 5756158, Santa Maña de Oro 1255, Cdad, Lujan de Cuyo Diciembre 29 Hora: 8.30. N: Alejandro David Arancibia, Elcio Horacio Manzano, Cesar Luis Corletto S. Juan Alberto Valderramas, Roberto Aurelio Robbio, Graciela Silvia Pacheco, Osvaldo Agustín Mirasol. E- Daniel Gustavo Baldasso. O: calle Santa Maria de Oro.Expediente: 23271 D15.
Bto. 73064
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Rubén Caro, mensurará 2ha 9917,50m2 aproximadamente para Gestión título supletorio Ley 14159, decreto 5756/58 propiedad de Maria del Carmen De Faveri pretendidas por Mercedes Alicia Lucero, Límites: Norte calle Moron; Sur Rafael Jose Cichinelli; Este Dionisio Gerardo Castro; Oeste: una parte Bonifacio Aldaya y otra Antonio Petrongari, lugar calle Moron N° 120, Costa de Araujo, Lavalle. Diciembre 26; Hora 10. Expediente N°: 24591-D-15.
Bto. 73064
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 3ha 3,210,50 m2, aproximadamente propiedad de Venera Peñaloza, pretendida por Américo Waldino Pintos y José Oscar Pintos, para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle San Martín s/n, 1.150 m al Este de calle Di Cesare costado Sur, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Diciembre 28, hora 17. Límites: Norte: Calle San Martín. Sur: Arroyo Salas. Este: Aurelio Di Cesare y Ricardo Bienvenido Perez. Oeste: Hilario Peñaloza. Expediente 24732-D-15.
Bto. 73064
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 16.000,00 m2 aproximadamente, propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima, pretendida por Ana Beatriz Morán para obtención título supletorio, Ley 14.159 - Dcto. 5756/58. Límites: Noreste: Calle Mitre; Sureste: la propietaria; Noroeste: Provincia de Mendoza; Suroeste: Carlos Nicómedes Morán e Ignacia Benedicta Rodríguez de Morán. Ubicación: Calle Mitre; 185,00m Sureste Calle Rivadavia (costado Suroeste), San Roque, Maipú. Setiembre 28, hora: 17.30. Expediente 17025D2015.
Bto. 73064
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 11.963,39 m2 (título I) y 568,71 m2 (título II) propiedad Elsa Ana Vona o Elsa Ana Vona de Boglioli; San Francisco del Monte 7350, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Diciembre 28, hora 16.30. Expediente 23898D2015.
Bto. 73064
17/18/21/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 3990 m2 propiedad de Sergio Videla y Cristian Ariel del Barrio, ubicada por callejón comunero que nace sobre el costado sur de Ruta Provincial N° 82, a 231 m al oeste del Km 29, y por éste 175 m al oeste (tramo Aconcagua), luego 210 m hacia el sur (tramo C° Jungfrau) y luego 110 m hacia el este (tramo C° Tupungato), sobre costado norte, Villa Suiza, Sierras de Encalada, Las Heras. Diciembre 28, 15.00 horas. Expediente 13704D2015.
Bto. 73101
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 60,00

Luis García, Agrimensor mensurará 150 m2, Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial y Ganadera Juan Pablo Galarraga Limitada, propiedad pretendida por Martín Rodríguez, Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58. Calle Liniers Nº 5089 casa 1, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Mariana Sociedad Anónima, Sur: El Titular Registral, calle Liniers, Este: Feliciano Cabeza, Oeste: Francisco Baieli. Diciembre 28. Hora 9. Exp. 24668-D-2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 332,48 m2. Propietarios: Aldo Daniel Giaccaglia y Alfredo Romeo Luis Giaccaglia. Pretendiente: María Esther Salomón. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Laprida 445, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Rodes S.A. Sur: Calle Laprida. Este: Mario Alberto Brunetti. Oeste: Calle Benielli. Diciembre 28. Hora 9.30. Expediente 22431D2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 36,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrim. mensurará 118,95 m2. Propiedad Carmelo Antonio Duci Mirábile, Lavalle 1330, San José, Guaymallén. Diciembre 28. Hora 10. Expte. 23614/D/15.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrim. mensurará 409,03 m2. Propiedad Olga Valenzuela de Rodríguez y Otro, calle Dorrego 586, Coronel Dorrego, Guaymallén. Diciembre 29. Hora 10. Expte. 24072 D 15.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 360,00 m2, propietario Máximo Miranda, Calle Pública Nº 3 s/n, Lote 5 Manzana G Barrio Palermo, Ugarteche, Luján de Cuyo. Diciembre 28, hora 9.00. Expte. Nº 24272 - D - 2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 376,50 m2, propietario Máximo Miranda, Calle Belgrano s/n, 17 m al Sur Calle Donato Guevara Vereda Oeste, Villa Cabecera, San Carlos. Diciembre 28, hora 11.00. Expte. Nº 24273 - D - 2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Dante Riveros, Ing. Agrimensor, mensurará y unificará Título I: 11 ha 7.123,25 m2, Título II: 5 ha 0.399,00 m2 y Título III: 1 ha 4.264,88 m2. De «G.R.E.S. Urbana Sociedad Anónima». Ubicación: Título I: Calle Vieytes Nº 2526, Título II: Calle Espejo y Callejón Scaramella s/n esquina nor-oeste. Punto de encuentro Calle Vieytes Nº 2526. Russell, Maipú. Expediente Nº 24590-D-2015. Diciembre 28, hora 10.00.
Bto. 73170
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 72,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 229.10 m2 propiedad Concepción Ortiz Vda. de Sola, pretendida por Liliana Inés Palma, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58; ubicada Necochea 872, San José, Guaymallén. Expediente 24781/D/2015. Diciembre 28 - hora 17.30. Norte: Fernando Gabriel Crescitelli y Rolando Felipe Verdullo. Sur: Edgardo Alfredo Guiñazú y Vicenta Amalia Aveiro. Este: calle Necochea. Oeste: Juan Carlos Fernández.
Bto. 73170
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 313.70 m2 propiedad de Víctor Miguel Perez Fernandez, Avenida Las Estaciones N° 65 (Servidumbre de Hecho), El Challao, Las Heras; Diciembre 28; 14:00 horas. Sobre la Ruta Provincial N° 99 (Circuito El Challao- Cerro De La Gloria) pasando la rotonda del Challao, a 240 m sobre el costado sur se accede al estacionamiento del Santuario Virgen de Lourdes , hay que recorrer sobre el límite oeste de dicho predio 215 m hacia el sur, arribando a la Avenida las Estaciones, y sobre esta 68 m hacia el este, costado sur. Expediente 24991D2015
Bto. 73219
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 10ha 7193m2 propiedad Instituto Provincial de la Vivienda ubicada calle Colombia esquina Virgen de las Nieves (noroeste) Bermejo Guaymallén Expte Nº 23145-D-2015 Diciembre 28, hora 9.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensora, mensurará 840,00m2 aproximadamente, propiedad de Hauser, Narciso. T. J. Schestakow s/nº y Dorrego esquina sur-este, Salto de las Rosas, San Rafael.

Diciembre: 28, hora: 16.30. Expte.: 3312-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 200.00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Instituto Provincial de la Vivienda. Intendente Benito Arias 549, Ciudad, Junín. Diciembre,, hora 10. Expediente 2082-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Matías Del Río, Ing. Agrimensor, mensurará 300,00m2 propietario Silvano Bustamante, Sarmiento 376, Bowen, General Alvear. Diciembre: 28, hora: 11.30. Expte.: 3325-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 130 m2 aproximadamente, propiedad Cooperativa de Viviendas Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada, calle Corrientes 1620, Ciudad, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; Nelly Elba Abrego, Límites: Límites: Norte, Sur y oeste: Los Propietarios, este: Calle Corrientes, Diciembre: 28, hora 9:00, Expediente: 12856-D-2014
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 130 m2 Aproximadamente, propiedad Cooperativa de Viviendas Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada, Calle Corrientes 1626, Ciudad, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; José César Cordeschi, Límites: Norte, Sur y oeste: Los Propietarios, este: Calle Corrientes, Diciembre: 28, hora 9:10, Expediente 24786-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Agrimensor Jorge Aguilar mensurará y fraccionará 20096.33 m2, con frente Callejón Comunero propiedad Rolando Ignacio Guzmán, Mónica Beatriz Palermo y otros, ubicado Ruta Provincial 34 S/Nº Costado Norte, 282.86m al este de Ruta Nacional 40, Jocolí Viejo, Lavalle, fracción 2, cita condóminos e interesados callejón comunero, Diciembre: 28, hora 18:00, Expediente 24782-D-2015
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, 9377,50 m2 propietario Juan Antonio Gonzalez, ubicación Ruta Provincial Nº 60 S/Nº costado Sur a 272 m Este Calle Lanzellotti - Mundo Nuevo- Junín Expediente 2094/D/2015, Diciembre: 28, hora: 09:00.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 404.00 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario: Gaetano Prisco pretende: Miguel Angel Barroso, ubicada: Ruta Provincial N° 50 s/n° esquina Los Cerezos costado sureste Barrio Libertad, Palmira, San Martín. Límites Norte: Ruta Provincial N° 50, Sur: Avaca Florencio, oeste: Calle Los Cerezos, este: Sanchez Iris, Diciembre: 28, hora 10, Expte 2037-D-15
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Jorge Mathez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.652,31 m2 aproximadamente propietario Alto Limay Sociedad Anónima. Ubicación El Chañaral 630 Las Paredes San Rafael. Diciembre: 28, hora: 16 . Expte: 3287-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrim. Sergio Fernandez mensurará 488 m2 propiedad Enrique Rafael Perez Lody Ubicado Calle Olascoaga 1525 Ciudad, San Rafael. Diciembre: 28, hora: 17. Expte: 2882D2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Raúl Manzano Agrimensor, mensurará 9 ha. aproximadamente parte Mayor Extensión, propietario Edgar Sanabria Gonzalez, Calle El Zanjón esquina El Usillal o Ruta Provincial 154, costado Oeste, Las Paredes, San Rafael Expte: 55Z2013. Diciembre: 28, hora: 16.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 299,92 m2, de Pedro Paulino Luján Juan B. Justo 530 - Ciudad, Gral. Alvear. Diciembre: 28, hora: 12. Expte: 3205-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 292,95 m2 aprox. de Leandro o Leonardo Segundo Cisterna. pretende Talia Ailen Mardones, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Alberdi 530 - Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 3301-D-2015. Límites: Norte: Nancy Mabel Ordoñe. Sur: Ciriaco Rosas y Ceveriana del Arco. Este: Calle Alberdi. Oeste: Gerardo Luján. Diciembre: 29, hora: 12.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará aproximadamente 154.12m2 parte de mayor extensión obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Virginia Casas de Herrera Pretendida Mirian Andrea y Claudia Silvina Herrera Calle Avellaneda 719 Villa Nueva Guaymallén limita N y E: El Propietario S: Lorenzo Cimino Zimino W: Calle Avellaneda. Diciembre 28, hora 16:00. Expediente 24727-D-2015
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará aproximadamente 368.00m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Armando Rodolfo Da Passano y Carmen Norma Terraza de Da Passano Pretendida Elsa Mirta Partenza Calle Juancal 1732 Ciudad Godoy Cruz limita N-: Blanca Rosas de Barrera S: Gabriel Emilio Mollaret: E Calle Junacal W: Lucía Juana Gentile. Diciembre 28, hora 16:45. Expediente 24731- D- 2015
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ricardo Ramírez Ingeniero mensurará 123,48 m2 aproximadamente propiedad Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper pretendida por Rodrigo Perez obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites Norte: Rodrigo Perez; Sur: Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper; Este: Rodrigo Perez y Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper y Oeste: Calle Pública. Ubicada calle Pública de la Estación s/n, Cuadro de la Estación Cacheuta, Cacheuta, Luján de Cuyo. Diciembre 30, hora 13:00 Expediente Nº 24468-D-15
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ricardo Ramírez Ingeniero mensurará 6.96 m2 aproximadamente propiedad Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper pretendida por Rodrigo Perez obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites Norte Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper; Sur: Domingo Francisco Alfaro; Este: Rodrigo Perez y Oeste: Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper. Ubicada a 21 metros al Este de calle Pública de la Estación s/n, Cuadro de la Estación Cacheuta, Cacheuta, Luján de Cuyo. Diciembre 30 Hora 14:00 Expediente Nº 24979-D-15
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $

()*

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 327m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Lazaro José Rodriguez Quero, pretendiente Natalia Vanesa Rodriguez 50% y Viviana Rodriguez (50%) Calle Paso de Los Andes N° 2126 Bº Jovita Godoy Cruz. Enero 28, hora 18. Expte. 23813-D-15. Límites: Norte: Juan Cruz Del Popolo , Germán Daniel Mengual, André Horacio Mengual y Gabriela Corina Mengual, Sur: Carlos Fabian Gonzalez y Abel Ríos, Este: Calle Paso de Los Andes. Oeste: Lucero Angel Ignacio
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Sergio Calori Agrimensor mensurará 277,78 m2, de Carmen Dolores Juarez de Vazquez, Arquímedes s/nº, cdo. Sur 30 ms Urquiza, Coquimbito, Maipú. Diciembre 28, Hora 18. Expte. 24594D15.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Roberto Monton mensurará 277.20 m2, propiedad Antonio, Mateo y Andrea

Ferrero, ubicados calle 12 de Octubre 769 San José Guaymallén. Diciembre 30, Hora 10. Expte. 24921D2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Roberto Montón mensura 3000 m2, aproximadamente para gestión de título supletorio, Ley 14159, Dcto. 5756/58, ubicados en calle Profesor Mathus 450 m al este de calle Tiraso, costado Sur el Sauce Guaymallén, pretendidos por Susana Delia Ocampo, inscriptos a nombre de José Salvador Federici, Juan Carlos Federici y María Rosa Federici, Limita al Norte: calle Profesor Mathus, Sur: Mirta Rueda, Este: David Sosa, Oeste: Yolanda Silleruelo. Diciembre 30, Hora 12. Expte. 24783D2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 26437.41 m2, propiedad Ricardo Nazareno Balestra, calle Blanco s/n, 138.50 m Este calle Del Ingenio, costado Sur, La Arboleda. Diciembre 29, Hora 10:00. Expte. 24784-D-2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Manuel Giner, agrimensor, mensurará 400,00 m2, propietario Deterlino Michel Rodriguez Valdez y Otra, calle Carlos Burmeister Nº 1.635, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo. Diciembre 28, Hora 18. Expediente 12390-D-2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará en Propiedad Horizontal 146,14 m2, propietario Angel Rodriguez Aravena y Otra, Paso de Los Andes 1907 Ciudad Godoy Cruz. Diciembre 28, Hora 18:30. Expte. 23531-D-15.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867 la Sra. Mónica Beatriz Pérez, D.N.I. N° 16.376.643, domiciliada en la calle Portugal N° 634, Guaymallén, Mendoza (CP 5523), representando a T.S. S.A. CUIT: 30-71163233-2, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Comercio de Cercanía S.R.L. CUIT: 30-71506602-1 representada por la Sra. Tania Evelyn Vicino, D.N.I. N° 36,592.089, domiciliada en la calle Bruno Morón N° 870, Maipú, Mendoza (CP 5511), destinada al rubro venta al por menor en minimercados, denominado **TOP SHOP**, ubicada en calle Higuerita 2223, Guaymallén, Mendoza (CP 5523), libre de deudas, multas, gravámenes; contratos, tasas, impuestos, servicios y personal en relación de dependencia. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Higuerita 2223, Guaymallén, Mendoza (CP 5523).
Bto. 68491
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 160,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El señor Konghui Su, chino con Documento Nacional de Identidad N° 18.821.839, CUIT N° 20-18821839-4, con domicilio en Avda. Ballofet N° 283 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del negocio de su propiedad denominado **SUPERMERCADO KING**, favor de la señora Xiurong Zhang con C.U.I.T. N° 27-94028656-0 domiciliada en Avda. Mitre N° 218 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en Avenida Ballofet N° 283 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avda. Ballofet N° 283 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza.
Bto. 79745
21/22/23/28/29/12/2015 (5 P.) $ 160,00

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Olga del Valle Vega, DNI 8.369.123 con domicilio en Av. Maza 2912, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Anuncia la Transferencia en calidad de donación a favor de la Sra. Liliana Mónica Ubiria, DNI 13.772.972 y del Sr. Miguel Angel Ubiria, DNI 17.126.439, los derechos sobre el Fondo de Comercio de **FARMACIA RAWSON** ubicada en calle Maza 2912, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Maza 2912, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza.
Bto. 73103
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Avisos Ley 19.550

()*

LA ROSITA S.A. - Comunica que con fecha 29 de Mayo de 2015 mediante Asamblea Ordinaria Nº 27, se dispuso la elección de directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidenta: Alicia Estela Monfarrell con LC Nº 5.123.954, con domicilio real en calle Vicente Gil Nº 310 Ciudad, Mendoza y con domicilio especial fijado en calle Lamadrid 212 , Primer Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza y como Director suplente el Sr. Patricio José Monfarrell con DNI Nº 20.357.439, con domicilio real en calle Velez Sarsfield Nº 1121 Ciudad, Córdoba y con domicilio especial fijado en calle Lamadrid 212 , Primer Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza. Siendo la duración en el cargo de ambos de 3 ejercicios.
Bto. 73160
21/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

EMPRENDIMIENTOS BONA TERRA S.A. - Comunica que la asamblea ordinaria realizada el día 1 de diciembre de 2015 ha resuelto designar el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Rubén Gambetta, D.N.I. 10.892.684; Vicepresidente: Gustavo Daniel Arangüena, D.N.I. 21.863.556; Directores Titulares: María Rosa Squadrito, D.N.I. 18.342.862 y María Selva Rodríguez, D.N.I. 12.393.233. Serán Directores Suplentes los Sres. Alejandro Martínez, D.N.I. 25.874.270 y Juan Carlos Frery D.N.I. 22.237.617. En carácter de colaboración los Cdres. Jorge Alberto Vaquer, D.N.I. 12.931.322 y Jorge Ricardo Cersósimo, D.N.I. 25.765.193 cumplirán las funciones que la ley General de Sociedades establece para los síndicos. El mandato de los nombrados durará un año. Se deja constancia que las designaciones han sido realizadas por unanimidad y de común acuerdo entre los accionistas de las clases «A» y «B».
Bto. 73195
21/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

EMPRENDIMIENTOS BONA TERRA S.A. - Comunica que en la reunión realizada el día 3 de diciembre de 2015 el Directorio ha resuelto fijar nuevo domicilio social en calle Emilio Civit 2000, portal de acceso al Barrio El Marquesado, 5505 Carrodilla, Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza.
Bto. 73196
21/12/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

FUNDACION MEDIOS SOLIDARIOS - El Consejo de Administración informa que se ha reunido el día 11 de diciembre del 2015 en la sede social de calle Liniers 472 de Tupungato la totalidad de los miembros del Consejo de Administración a saber: JORGE LEANDRO AMOR AZCARATE, D.N.I. 25.323.838, en su carácter de Presidente, MARIA VICTORIA BALLESTER, D.N.I. 34.626.648, en su carácter de Secretaria, y MARTA GLADYS LEVY, D.N.I. 14.397.884, en su carácter de Vocal Titular, y el Sr. Juan Pedro Méndez DNI 10.736.928 y los voluntarios Diego Alejandro MULE, soltero. DNI 26.528.208, mayor de edad, empleado, Debora Beatriz Márquez mayor de edad, abogada, separada de hecho, con DNI 23.368.602 y la señora EVA SUSANA SANTAOLAYA DNI 6547.070, mayor de edad, casada; bajo la Presidencia del señor JORGE LEANDRO AMOR AZCARATE, y que se ha tratado y aprobado el siguiente Orden del día: 1) Ratificación de todo lo actuado por los miembros del Consejo de Administración de la FUNDACION MEDIOS SOLIDARIOS, hasta el día de la fecha, 2) Tratamiento y consideración de la renuncia efectuada por los miembros de la Comisión Directiva de la FUNDACION MEDIOS SOLIDARIOS, y por ende la consiguiente designación de quien cubrirá dichos cargos , 3) Tratamiento y consideración de un cambio de domicilio social, legal y fiscal, 4) Tratamiento, consideración y aprobación de los balances correspondientes a los años 2012, y 2013. Se resolvió sobre el punto 1) Aprobar la ratificación de todo lo actuado por los miembros del Consejo de Administración; Sobre el Punto 2) Se acepto la renuncia y los cargos quedaron ordenados de la siguiente manera Presidente: Diego Alejandro MULE, soltero. DNI 26.528.208, mayor de edad, empleado, argentino con domicilio en French 253 Gral. San Martín Mendoza, Secretaria: Debora Beatriz Márquez mayor de edad, abogada, argentina, separada de hecho, con DNI 23.368.602, con domicilio en French nro. 321, Gral.

San Martín y TESORERA EVA SUSANA SANTAOLAYA DNI 6547.070, mayor de edad, casada en segundas nupcias con Héctor Ángel TEJERO, jubilada con domicilio en French Nro. 321 de Gral. San Martín Sobre le Punto 3) se definió que el domicilio social, legal y fiscal de la misma sea en calle French N° 321, San Martín, Mendoza y sobre el punto 4) Los balances correspondientes a los periodos 2012, 2013 han sido aprobados por unanimidad. Sin más se levanta la sesión.
Bto. 121487
21/12/2015 (1 Pub.) $ 104,00

()*

EL GRUPO S.A. Acta Asamblea Nro. 30. En Mendoza a los 31 días del mes de Agosto del 2015, y siendo las ocho horas se reúnen en las oficinas de EL GRUPO S.A ubicadas en Buenos Aires 30, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, los socios de la empresa señores: ALEJANDRO RICARDO POMENICH y DELFINA SOFIA POMENICH que representan el 100% del capital social y de los votos de la sociedad, por lo cual la presente reviste el carácter de unánime. 1.-Designación del Nuevo Directorio y 2.-Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Nuevo Directorio: Presidente: MARIA ESTHER QUIROGA, DNI 2.613.897, Director Suplente: DELFINA SOFIA POMENICH, DNI nº 38.911.600. Las designaciones son por el término que fija el estatuto. Los Directores aceptan su cargo y firman la presente Acta de conformidad. Segundo punto del orden del día, a cuyo efecto se designa por unanimidad a ALEJANDRO RICARDO POMENICH y DELFINA SOFIA POMENICH para que suscriban el acta. Se da por finalizada la reunión. Firman los presentes al pie de la misma.
Bto. 73217
21/12/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

EXITRANS S.A.: Comunica que por resolución de Asamblea ordinaria y de directorio de fecha 29/10/2015 se procede a la designación de autoridades y distribución de cargos de EXITRANS S.A. quedando conformado el mismo de la siguiente forma: Presidente: Carlos Mauricio Tahan, D.N.I. N* 22.973.546 y Vicepresidente: Diego Fernando Tahan, DNI Nº 29.057.114. Vigencia: 3 ejercicios.
Bto. 73214
21/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

MASUA S.R.L.- Se comunica desde el 15 de diciembre de 2015 se modificó el domicilio de la sede social, constituyéndose en calle Perito Moreno 1096, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-
Bto. 73225
21/12/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

«CORMAT S.A.» Comuníquese, Acta Complementaria y Modificatoria de CORMAT S.A. en cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.550 y sus modificatorias, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Modificación: 11/12/2015, ante notario María Belén Julián, titular de registro n° 1.105. 2°) Complementación y Modificación: los únicos socios, Sra. Viviana Elizabeth Limoli, DNI 24.634.879, cuit/l 27-24634879-6 y Sr. Raziel Arnaldo Correa DNI 39.020.974, cuit/l 20-39020974-7 vienen a complementar y modificar la escritura numero 60, de 16 de septiembre de 2.014, pasada ante notario María Cristina Zito de Reta, a fojas 169, del protocolo de Registro Notarial numero 299 de Villa Nueva, Guaymallén y dicen que han decidido modificar el Capital Social de la sociedad, por lo que complementan y modifican la mencionada escritura. 1- Modifica art. Sexto, Título Segundo del Estatuto, por lo que el mencionado artículo queda redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto. Capital. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) valor nominal de cada una con derecho a un voto por acción. 2- Modifica Apartado Suscripción e Integración de Acciones: «Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de pesos doscientos cincuenta mil, en este acto representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Dos mil quinientos ($ 2.500) valor nominal de cada una, de un voto por acción, de la siguiente forma: Sra. Limoli Viviana Elizabeth, suscribe 50 acciones de pesos 2.500 cada una haciendo un total de $ 125.000, representa 50% del Capital Social. Sr. Correa Raziel Arnaldo suscribe 50 acciones de pesos 2.500 cada una haciendo un total de $ 125.000, representa 50% del Capital Social. Los socios fundadores integran el capital social en su totalidad en aportes no dinerarios según inventario adjunto confeccionado por el Contador Sergio Omar Barrientos y que forma parte integrante del estatuto.
Bto. 73210
21/12/2015 (1 Pub.) $ 80,00

()*

NAZAR ARQUITECTOS S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2015 fueron designados, los miembros del Directorio. Presidente: Carmen Olga Nicasio, DNI 1.150.003. Director Suplente: Antonio Domingo Nazar, DNI 6.878.882. Los mismos ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 31/12/2017.
Bto. 73202
21/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

FR ARGENTINA WINES S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2015, fueron designados .los nuevos miembros del Directorio, Presidente: Osvaldo Fernando García Robles, L.E. 7.610.209. Director Suplente: Fernando Bogado, DNI 92.535.259. Los mismos ejercerán sus funciones por un nuevo período estatutario, a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 31/05/2018.
Bto. 73201
21/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber que mediante asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria en fecha 29 de octubre de 2015 se aprobó la modificación del artículo 3° del estatuto social de la Sociedad, agregando el Inc. p) al Artículo 3°, quedando el mismo redactado de la siguiente manera «Artículo 3°: La Sociedad tendrá por objeto, en general, realizar todas las operaciones lícitas que por su naturaleza, son propias de esta clase de entidades, de acuerdo con la Ley Nº 17.811, el Código de Comercio y, en especial: a) Ejercer la representación del comercio, la industria y la producción ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, y empresas particulares en defensa de los intereses de aquellos y generales de la provincia. b) Proporcionar un lugar de reunión a sus accionistas, para tratar toda clase de negocios lícitos, promoviendo y facilitando la realización de operaciones mercantiles, dándoles seguridad y legalidad. c) Establecer o crear dentro de su seno o por medio de entidades separadas, Cámaras Gremiales y Mercados, pudiendo integrarse si se tratara de un Mercado de Valores de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 17.811, todo de acuerdo con las disposiciones que adopte el Directorio, el cual dictará las reglamentaciones pertinentes, cuando las circunstancias lo requieran y en la medida que lo considere oportuno, de acuerdo a la intensidad y diversificación de las actividades de la región, aumentándolas a las disposiciones legales vigentes. d) Gestionar por todos los medios legales a su alcance, que las medidas gubernamentales que se proyecten o adopten sean equitativas y no estorben, sino favorezcan el desarrollo de las transacciones mercantiles. e) Procurar el perfeccionamiento y uniformidad de las costumbres y usos comerciales, así como la unidad en la acción de la industria y los productores. f) Tomar las iniciativas que fueren necesarias como resultado de la experiencia o de la investigación y el estudio de los problemas económicos que puedan afectar el intercambio o la producción. g) Intervenir en la solución de las divergencias que pudieran suscitarse con motivo de las operaciones que se realicen. h) Establecer oficinas técnicas para el análisis e identificación de los productos objeto de las negociaciones. i) Podrá, tomando las garantías personales o reales necesarias, avalar o asegurar las operaciones que se realicen en sus mercados y emitir y autorizar certificados sobre la propiedad, cantidad y calidad de las mercaderías o efectos cuya negociación se efectúe en sus ruedas. j) Propiciar y tomar participación con fines de promoción, en la formación de asociaciones, sociedades de capital o comercios en general que tengan por finalidad la organización de institutos financieros y de seguros contra los perjuicios que sufre la agricultura o con el objeto de instalar fábricas y establecimientos para la elaboración de los productos de la región, y la construcción de frigoríficos para la conservación, transporte, clasificación y empaque de los mismos. k) Estudiar los costos del transporte y

gestionar el abaratamiento de los fletes. l) Buscar la más eficiente comercialización de todos los productos de la región. ll) Inquirir y publicar informes y estadísticas relativos a las transacciones o que dé lugar la negociación de la producción, o útiles a aquellas. m) Investigar dentro y fuera del país, las condiciones de los mercados más convenientes para la colocación de los frutos del suelo o de los productos de las industrias y la implantación de aquellas nuevas que presenten perspectivas favorables. n) Registrar y publicar las operaciones o contratos de compra- venta de artículos, productos o subproductos, provenientes de la agricultura y de la industria que se formalicen en la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A., en sus formularios, procurando su fiel cumplimiento pudiendo garantizarlos cuando la reglamentación que dicte el Directorio lo autorice, tanto de operaciones al contado como a plazo, sea para entrega inmediata como a término. ñ) Registrar y publicar las operaciones y transacciones al contado y a plazo que sobre metálico, fondos públicos, acciones y obligaciones emitidas por sociedades anónimas, letras de cambio y cualquier otro papel de crédito o títulos valores en general, se realicen bajo su control o dependencia, en las condiciones que fije el reglamento que dictará el Directorio. Las operaciones de títulos valores deberán ser autorizadas por los organismos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias respectivas y las resoluciones que al respecto dicte el Directorio deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores o de quien cumpla sus funciones, dentro de los treinta días de dictadas. o) Expedir certificados de calidad de productos de la zona. p) Actuar como agente registrado en las categorías compatibles y permitidas en la órbita de mercado de capitales, regulado por la ley 26.831 y sus modificatorias, y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias. Pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones permitidas y que no se encuentren prohibidos, en cada categoría de agente registrado».

Bto. 73232

21/12/2015 (1 Pub.) $ 208,00

(*)

FLEXCOLOR S.R.L. - «Comunicase la modificación del contrato de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo quedó redactado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sergio Daniel Kahane, argentino, mayor de edad, nacido el 1 de diciembre de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.410.899, CUIT 20-17410899-5, casado, profesión comerciante, domiciliado en Bº Palmares - Presidente Mz 6, Cs 19 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; el señor Adrián Eduardo Kahane, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de noviembre de 1969, Documento Nacional de Identidad 20.932.384, CUIT 20-20932384-3, casado, profesión comerciante, domiciliado en calle P - Casa 10, Bº Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y el señor Vidal Marti, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de enero de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.295.260, CUIT 20-17295260-8, casado, profesión comerciante, domiciliado en Mz S - Casa 2 Bº Club de Campo, Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 02 de Julio de 2015. 3°) Denominación: Flexcolor srl.4°) Domicilio - Sede Social: El domicilio de la sociedad se ha fijado en provincia de Mendoza. Se fija sede social en calle Ramirez nº 2988 de la ciudad de Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Industriales, B) Comerciales, C) Transporte. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7°) Monto del Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000). 8°) Organo de Administración y Representación: Gerentes: Sergio Daniel Kahane, DNI 17.410.899, Adrian Eduardo Kahane, DNI 20.932.384 y Vidal Marti, DNI 17.295.260. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 73248

21/12/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Concurso de Precios

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
LLAMADO A CONCURSO
DE PRECIOS

Llámase a Concurso de precio para la concesión de espacios físicos y exclusividad en el Predio del Complejo Deportivo Municipal para las explotaciones comerciales en la realización de la Fiesta de la Vendimia y Festival Rivadavia Canta al País Edición XXX a partir del día 25 de Enero hasta el día 31 de Enero de 2016.

Exclusividades carnes y chorizos, chivos, pollos, fiambres, Adererezos, Hamburguezas y Descartables, helados, pan, Frutas y verduras, Hielo y Leña.

Día de apertura: 11/01/16 hora 10:00

Valor de pliego: Pesos trescientos setenta con 00/100 ($370,00)

Concesión espacios físicos para la instalación de café bar, kioscos, Restaurantes y comidas rápidas.

Día de apertura: 08/01/16 hora 10:00

Valor de pliego: Pesos trescientos setenta con 00/100 ($370,00)

Informes: en sección Compras y Suministros. Tel. 02623-444546. Int. 216.

21/12/2015 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.961.375,06
Entrada día: 18/12/2015	$ 9.163,50
Total:	$ 1.970.538,56

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Licitaciones

(*)

MUNICIPALIDAD DE
SANTA ROSA

Compra Directa por la WED
N° 06/2015
Expte N° 3927-R-2015

Decreto Municipal N° 1522/2015

Objeto: S/ La Adquisición de artículos navideños para obsequios a Personal Municipal.

Fecha apertura: 23 de Diciembre de 2015

Hora apertura: 10.00 hs.

Valor del Pliego: $ 165,00 (ciento sesenta y cinco con 00/100)

Presupuesto Oficial: $ 50.000,00 (cincuenta mil con 00/100)

Lugar de apertura y consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Informes: Tel: 02634-497130, Fax: 02634-497099

21/12/2015 (1 Pub.) s/cargo